VITORIA GASTEIZ
green capital

PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN 2016/2022

I PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2016/2018

COLECCIÓN TEMAS MUNICIPALES

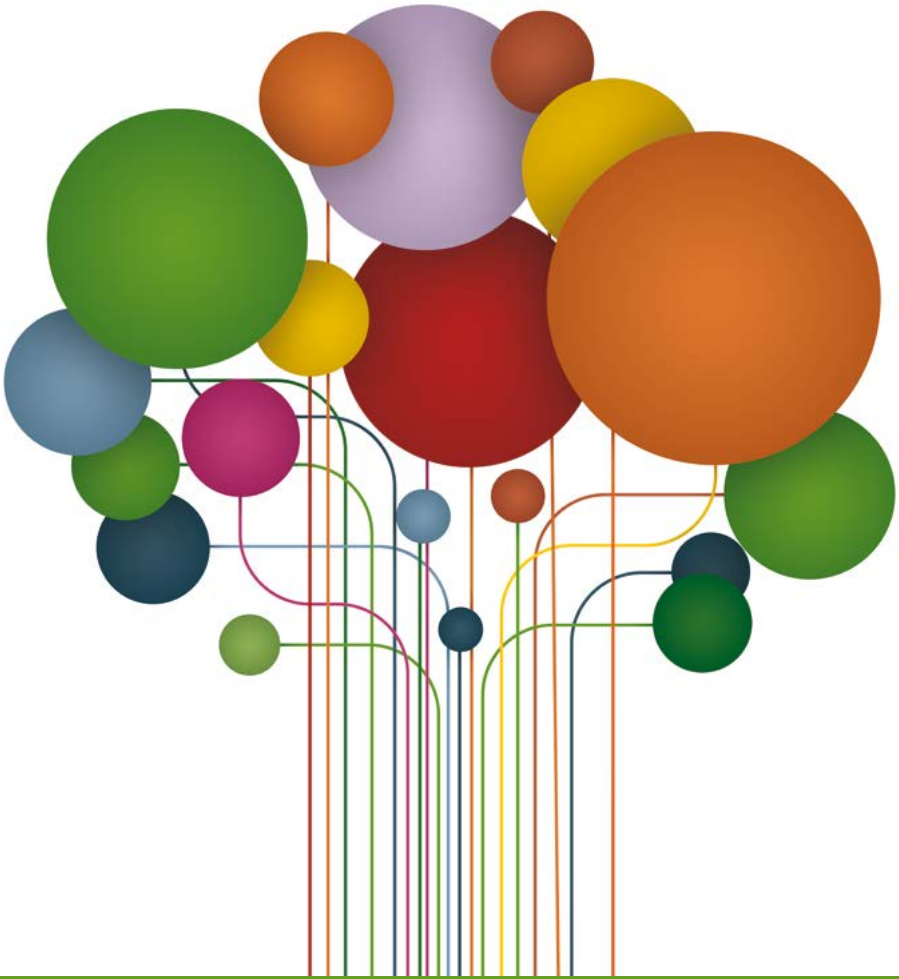

Vitoria-Gasteiz
Hiri Hezitzailea
Ciudad Educadora

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN 2016/2022

I PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2016/2018

COLECCIÓN TEMAS MUNICIPALES

Vitoria-Gasteiz
Hiri Hezitzailea
Ciudad Educadora

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

EDITA:
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Diciembre de 2016

REALIZA:
Departartamento de Cultura, Educación y Deporte / Servicio de Educación

MAQUETACIÓN:
La Debacle S.L.

IMPRIME:
Gráficas Dosbi S.L.

TRADUCE:
Esan Traducciones

D.L.:
VI-75/2017

www.vitoria-gasteiz.org/educacion

Todas las personas de una ciudad tendrán el derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal que la misma ofrece. El derecho a la ciudad educadora se propone como una extensión del derecho fundamental de todas las personas a la educación. La ciudad educadora renueva permanentemente su compromiso con la formación de sus habitantes a lo largo de la vida en los más diversos aspectos. Y para que ello sea posible, deberá tener en cuenta todos los grupos, con sus necesidades particulares.

Carta de Ciudades Educadoras
Barcelona, 1990

PRESENTACIÓN

En el año 1990 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz fue uno de los gobiernos locales que contribuyó a la redacción de la Carta de Ciudades Educadoras. Partiendo del convencimiento de que el desarrollo de la educación no puede dejarse al azar, la Carta recoge los principios básicos para el impulso educativo de la ciudad y para la formación, empoderamiento y desarrollo de sus habitantes. En ese sentido, se trata de un instrumento que sitúa a la educación en los objetivos centrales y estratégicos de los gobiernos locales, a la vez que genera la implicación de más y nuevos agentes, y fomenta relaciones de cooperación entre ellos.

Las ciudades educadoras profundizan en el derecho a la educación de todas las personas, abarcando la educación formal, no formal e informal que dirigen, fundamentalmente, a niñas, niños y jóvenes, pero cuya actuación también se extiende a todas las personas de diferentes edades, por entender que la educación trasciende la escuela y se desarrolla a lo largo de la vida.

La actuación educativa debe atender la pluraridad, la complejidad y los continuos cambios que se producen en las actuales sociedades, promoviendo una educación capaz de poner en valor la riqueza de la diversidad. Sin embargo, tras la diversidad también se esconden diferentes situaciones de desigualdad y de discriminación a las que es preciso hacer frente. En ese sentido, la educación se erige también como un importante instrumento para combatir cualquier forma de desigualdad, fomentando la equidad y la cohesión social.

Hacer frente a la desigualdad y a la discriminación requiere tener en cuenta las diferentes variables que las generan o las pueden generar, incorporando, de manera sistemática, perspectivas que permitan una actuación coherente con el objetivo de igualdad.

Los objetivos de trabajo y su complejidad apelan a la responsabilidad de los gobiernos locales, como administración más cercana a las necesidades y expectativas de la población, en su compromiso de intervenir, junto con las familias, la Administración competente en materia de educación, la escuela, los agentes educativos y sociales implicados, etc., para garantizar que todas las personas, en este caso de Vitoria-Gasteiz, puedan adquirir, actualizar, comple-

tar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal, social y profesional.

Este compromiso ineludible llevó al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los años 80 a la creación de un área especializada, el actual Servicio de Educación, para la implementación de políticas específicas y transversales en materia educativa, la gestión directa de servicios dirigidos a la primera infancia, y el desarrollo de redes de colaboración y coordinación, internas y externas, dirigidas a la construcción de una comunidad socioeducativa comprometida con el desarrollo de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora.

En el marco de este compromiso, y producto del conocimiento, experiencia acumulada y desarrollo de trabajo del Servicio de Educación, hemos elaborado el Plan Estratégico del Servicio de Educación que ahora os presentamos, el cual establece líneas de actuación y objetivos generales a largo plazo, de 2016 a 2022, y en cuyo marco se han concretado objetivos operativos y actuaciones para los cursos 2016/17 y 2017/18. La implementación de esta programación bienal, sus resultados y valoración, darán lugar a nuevas programaciones para los intervalos 2018/20 y 2020/22, siempre en consonancia y coherencia con los objetivos generales establecidos para el periodo 2016/22.

Además de los resultados que este Plan pretende, su propio proceso de elaboración ha sido ya un valor en sí mismo, en tanto ha sido fruto del trabajo conjunto y participado de las personas que trabajan en el Servicio de Educación y cuyo número asciende a unas 100 personas. Ha sido también presentado y contrastado con los grupos políticos municipales y con el Consejo Escolar Municipal.

El Plan Estratégico del Servicio de Educación 2016/22 es, en definitiva, no solo una herramienta de planificación y organización de la política educativa del Servicio de Educación, sino también la expresión del compromiso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de considerar la educación como uno de los objetivos estratégicos de su proyecto político, y para la construcción de Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora desde una actuación colectiva, a desarrollar conjuntamente con la población y sus organizaciones, y con las entidades competentes o implicadas.

Estíbaliz Canto Llorente
Concejala-Delegada de Cultura,Educación y Deporte

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 9

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO 11

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN 12

II. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN 14

III. ESTRATEGIA DE TRABAJO 20

IV. PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN 2016 / 2022 22

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES 2016/2022 27

I PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2016/2018 31

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz fue uno de los Ayuntamientos que colaboró en la redacción de la Carta de Ciudades Educadoras. Se trata de un instrumento político, pedagógico y de movilización en las ciudades, que propone que la educación constituya uno de los ejes transversales de su proyecto político y sugiere que el Gobierno Local coopere con todos los agentes educativos que inciden en su territorio. La Carta de Ciudades Educadoras aporta una nueva fundamentación política y social, ampliando los ámbitos de intervención respecto a los tradicionales de los sistemas educativos e incorporando a un gran número de agentes en el desarrollo de una educación al servicio de la construcción de la ciudadanía plena y de la cohesión social.

De acuerdo con la Carta de Ciudades Educadoras, fundamentada en instrumentos jurídicos de carácter supranacional[1], la educación es un derecho fundamental de todas las personas, no limitándose a la escolaridad ni a una etapa de la vida, sino que abarca la educación formal, no formal e informal, y se desarrolla a lo largo de la vida. Se desarrolla en una sociedad cambiante, diversa y atravesada por situaciones estructurales de desigualdad, por lo que la intervención educativa ha de promover la educación en la diversidad, combatiendo cualquier forma de desigualdad y configurándose en una herramienta al servicio de la cohesión social y de la equidad entre las personas.

Las políticas educativas son conscientes, por otra parte, de que las situaciones de desigualdad se pueden ver agravadas al concurrir diferentes variables (renta, sexo, país de origen, diversidad funcional, religión, diversidad sexual e identidad de género, etc.) que generan o pueden generar situaciones de discriminación múltiple. Diversas variables que no operan a modo de un sumatorio, sino que interrelacionan entre sí conformando experiencias individuales, que es preciso tener en cuenta.

1 La Carta de Ciudades Educadoras está fundamentada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990); en la Convención que se asumió en la Cumbre Mundial para la Infancia (1990), y en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001).

Partiendo pues, de una concepción amplia de la educación que impregna el conjunto de la vida de la ciudad y abraza a toda la ciudadanía, se hace preciso señalar que la misma ha de ser, necesariamente, una tarea compartida. Una tarea que no puede eludir de ninguna manera el papel fundamental de las familias y de las escuelas, pero que debe, al mismo tiempo, reconocer la existencia de una multitud de agentes intervinientes, tanto dentro como fuera del Ayuntamiento, que conforma un nuevo sistema que es necesario considerar y reconocer, generando espacios y procesos de colaboración.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz comprometido, como está, en el desarrollo de la Ciudad Educadora, dispone de un Servicio especializado en materia de educación que impulsa una política transversal de educación en el Ayuntamiento, y gestiona servicios dirigidos a la primera infancia y recursos específicos en materia educativa.

Sus retos quedaron ya recogidos en el "Plan Estratégico 2012" del Departamento Municipal de Educación. Plan que, en estos momentos, se ha visto preciso actualizar y que ha dado como fruto el "Plan Estratégico del Servicio de Educación 2016/2022" y su I período de programación para el periodo 2016/2018, que ahora presentamos.

El Plan Estratégico del Servicio de Educación 2016/2022 responde a la necesidad de disponer de una herramienta que defina las principales líneas de actuación y los objetivos generales que van a marcar la actuación del Servicio de Educación, a medio y largo plazo, en el periodo comprendido entre 2016 y 2022, y de impulsar la política educativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el avance en la construcción de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora, ajustando su intervención a la realidad y necesidades socioeducativas de la ciudad.

Se ha previsto que la concreción de este Plan Estratégico sea a través de programaciones de carácter bienal, en donde se detallen los objetivos específicos y los proyectos que se van a implementar en cada período de dos años, acordes y coherentes con sus líneas de actuación y sus objetivos generales. Y así, el presente documento establece también la programación del Servicio de Educación para los cursos 2016/17 y 2017/18.

Este Plan Estratégico, así como su programación de 2016 a 2018, es la expresión del protagonismo que el Servicio de Educación representa en el desarrollo educativo de Vitoria-Gasteiz y conlleva la voluntad de orientar e incidir en la construcción de un entorno educativo capaz de plantearse, colectivamente, cuáles son los grandes retos de la educación en nuestro municipio y actuar de una manera intencionada en el desarrollo de una actuación que dé respuesta a estas necesidades.

El Plan Estratégico constituye una propuesta integral que permite desarrollar, a partir de una política específica y transversal en materia educativa, un proceso de intervención educativa en el municipio por parte del Servicio de Educación. En su desarrollo es de vital importancia, tal y como queda reflejado, la cooperación con las instituciones, entidades y agentes que actúan en el territorio y, de un modo más significativo, con la Escuela, por su carácter central en la construcción de la red educativa de la ciudad.

El Plan Estratégico ha sido elaborado, de manera colectiva y participada, por el conjunto del personal del Servicio de Educación, entre febrero y mayo de 2016. Y así, en su elaboración, ha participado el personal administrativo, las directoras y personal educador de las Escuelas Infantiles Municipales, el personal técnico y la jefatura del Servicio de Educación. Ha sido contrastado con los grupos políticos municipales el 14 de julio, y con el Consejo Escolar Municipal el 25 de octubre. Una vez finalizado este proceso de elaboración, se redactó el documento definitivo que hemos llamado "Plan Estratégico del Servicio de Educación 2016/2022".

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Este documento presenta, de una forma sencilla y ordenada, los principales elementos del Plan Estratégico del Servicio de Educación 2016/22. Se ha organizado de acuerdo a la siguiente estructura:

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Se define la razón de ser y del trabajo del Servicio de Educación, así como los principios éticos en los que se apoya para el desarrollo de su funcionamiento y actuación.

II. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

En este apartado se detallan los principios teóricos que fundamentan la intervención del Servicio de Educación.

III. ESTRATEGIA DE TRABAJO

Se plantea una estrategia dual, paralela y complementaria, que se concreta en una política específica y en una política transversal en materia educativa.

IV. PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN 2016/2022

En este apartado se hace una presentación del Plan Estratégico como herramienta de planificación del Servicio de Educación para el periodo comprendido entre 2016 y 2022, y comprende los siguientes dos subapartados:

Líneas de actuación y objetivos generales 2016/2022.

En este apartado se da cuenta de los ámbitos en los que se pretende intervenir, señalando los objetivos a medio y largo plazo de cada uno de ellos.

I período de programación 2016/2018.

En el marco de las líneas de actuación y de los objetivos generales, se establecen los objetivos a corto plazo y los proyectos que se van a llevar a cabo en las siguientes dos programaciones.

<< índice

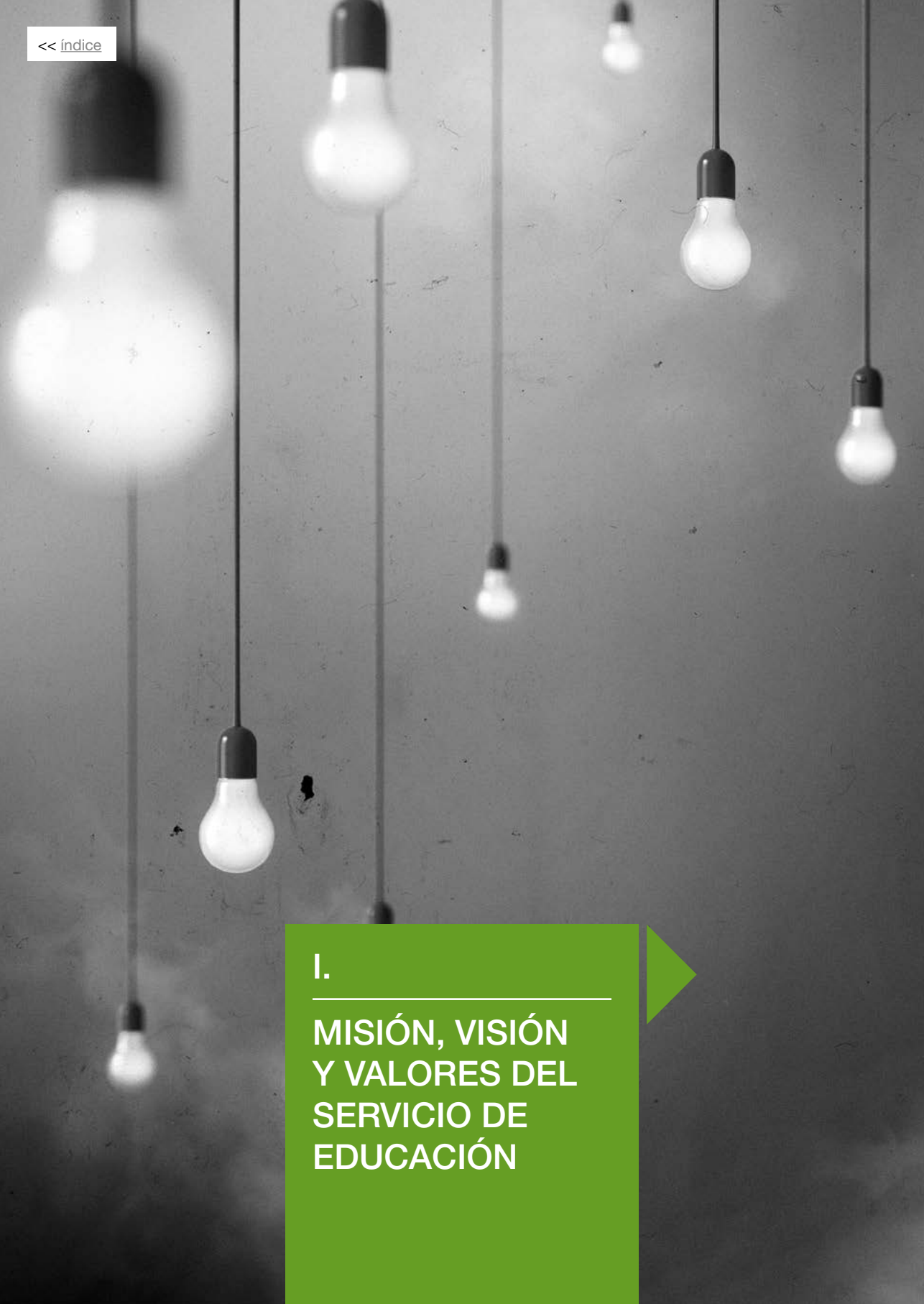

I.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

I.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

MISIÓN:

Desempeñar competencias adscritas a la Administración Municipal en materia de educación, colaborar con la Administración Educativa en la implementación de actuaciones educativas complementarias a la educación reglada y promover, en colaboración con los agentes educativos y sociales implicados, una actuación educativa en el municipio, de carácter específico y transversal, que permita la construcción progresiva de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora.

VISIÓN:

Incidir en la construcción de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora, promoviendo una actuación colectiva encaminada a dar respuesta a las necesidades y a los retos de la educación en el municipio.

VALORES:

Los valores de la cultura de trabajo del Servicio de Educación son:

- Coherencia.
- Calidad.
- Sostenibilidad.
- Transparencia.
- Comunicación.
- Participación.
- Cooperación.
- Rendición de cuentas.

<< índice

II.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

II.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

1.- LA EDUCACIÓN, UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA

Las diversas funciones sociales atribuidas al sistema educativo durante las últimas décadas nos han llevado a identificar la educación con la escolaridad. Esta asimilación ha supuesto la merma de la capacidad educativa de otros agentes como la familia o la propia comunidad.

El actual modelo educativo ha demostrado su limitación para hacer frente a todas las necesidades y retos planteados por la actual sociedad, caracterizada por las rápidas transformaciones en el modelo social y por la globalización. Y así, además del desarrollo de la educación formal, es necesario también fomentar la formación y el empoderamiento de los diferentes agentes intervinientes en la educación, la optimización de los espacios, el uso del tiempo, la profundización y desarrollo de la educación no formal e informal, etc. En este escenario, nuestro municipio, Vitoria-Gasteiz, es el territorio donde debemos propiciarlo, construyendo el entramado de una red educativa en la que participen las familias, las escuelas, las entidades culturales y de ocio, las empresas, los medios de comunicación, las instituciones… y, de un modo relevante, el Ayuntamiento.

2.- LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DE LA COHESIÓN SOCIAL

Podemos afirmar que la cohesión social es una necesidad básica de todo grupo humano, que se materializa por el sentimiento de pertenencia y acceso a un proyecto común, y que la educación es un instrumento que puede favorecerla. El sistema social, sin embargo, no puede resolver por sí solo todas las fracturas sociales existentes. Por ello, debemos concebir la política educativa como un factor que interviene en el fomento de la cohesión social, evitando que la misma genere o profundice en situaciones de desventaja.

Los cambios en el actual modelo de vida requieren de una intervención educativa encaminada a incrementar la cohesión social. Es decir, una intervención que, con un carácter

inclusivo, incida sobre las desigualdades y favorezca una mayor equidad de oportunidades entre personas y barrios del municipio. Solo así posibilitaremos el acceso y ejercicio del derecho a la ciudadanía plena por parte de todas las personas.

Sin embargo, y en tanto es preciso partir de la realidad de las personas y colectivos que viven en riesgo o situación de exclusión social, se precisa la puesta en marcha de medidas de afirmación positiva dirigidas a estas personas y colectivos que posibiliten reducir o eliminar las situaciones de partida, de desigualdad y de discriminación en que viven.

No obstante, es preciso ser conscientes de que las situaciones de desigualdad y discriminación se pueden ver agravadas al concurrir diferentes variables que generan o pueden generar discriminación múltiple. La realidad de la discriminación múltiple nos habla de la existencia de diversas variables que no operan a modo de un sumatorio de situaciones de discriminación o desigualdad, sino interrelacionando entre sí y conformando experiencias individuales. Es por ello que es preciso profundizar en la interseccionalidad como principio de trabajo.

3.- LA EDUCACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Vivimos en una sociedad cada vez más diversa y la diversidad se alza como un indicador de la riqueza y de los valores de convivencia de cualquier comunidad. Sin embargo, se hace preciso profundizar en la creciente construcción de una sociedad capaz de integrar y gestionar la diversidad. Su gestión sugiere la necesidad de implementar, junto con intervenciones universalistas, medidas específicas dirigidas a colectivos específicos que así lo requieran, que ayuden a avanzar a mejorar su posición de igualdad en el acceso y beneficio de los programas de corte más generalista.

4.- LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

Todas las personas deben tener el derecho a acceder a la educación a lo largo de toda su vida, no solamente en el ámbito de la educación formal, sino también en el ámbito de la educación no formal e informal, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal, social y profesional.

5.- INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVAS TRANSVERSALES EN LA ACTUACIÓN EDUCATIVA

Las diferentes Administraciones vienen impulsando políticas que abordan problemáticas de carácter estructural y para cuya resolución se hace preciso un abordaje transversal en las diferentes políticas públicas. En este sentido, la acción educativa ha de ser coherente con sus objetivos y criterios de trabajo, coadyuvando así en la reducción o eliminación de la desigualdad y discriminación que tratan de combatir.

Se trata de políticas de claro carácter transversal como las políticas de inclusión social, de igualdad de género, de diversidad funcional, de transculturalidad y medioambientales, entre otras.

Así pues, la acción educativa ha de desarrollarse en coherencia con los criterios de dichas políticas, incorporando objetivos y medidas que contribuyan a reducir la desigualdad por razón de renta, de sexo, de diversidad funcional y de país/cultura de origen, sin perjuicio de la toma en consideración, cuando así se requiera, de otras variables generadoras de desigualdad y discriminación como la diversidad sexual y la identidad de género, entre otras.

Por otra parte, en coherencia con las políticas medioambientales y de sostenibilidad, la acción educativa ha de integrar también sus principios de trabajo en el diseño y desarrollo de sus actuaciones.

6.- LA CIUDAD EDUCADORA, UNA CONSTRUCCIÓN

Ser una Ciudad Educadora es algo más que tener servicios o departamentos que ofertan actividades educativas. Se trata de un nuevo paradigma en el que la educación sobrepasa la escuela, tanto en lo referente al tiempo como al espacio en que se desarrolla. La educación se plantea como un proceso permanente a lo largo de nuestra vida en el que interviene una multiplicidad de agentes socializadores.

El marco socializador de la actividad educativa en este nuevo paradigma pasa a ser el entorno y la comunidad en su sentido más amplio. Un entorno que comprende todas las tipologías educativas, y una gran complejidad en los contenidos y en las aplicaciones. Comporta un proceso en el que la participación pasa a tener un papel sustancial y presenta una dimensión global basada en la igualdad de oportunidades, en la promoción individual y colectiva, y fundamentada en valores como el respeto, la justicia, la igualdad, la solidaridad y la ciudadanía plena.

Construir una Ciudad Educadora consiste, en definitiva, en constituir un ambiente ciudadano educativo. Por ello, el desarrollo de este principio nos exige tomar consciencia del papel fundamental de Vitoria-Gasteiz en la educación de las personas y manifestar la voluntad y el compromiso de incidir de manera intencional y sistemática sobre la acción educativa que en ella se desarrolla. Intervención que supera el marco temporal de este Plan y que conlleva la presencia estable de la educación en la agenda política de nuestro municipio.

7.- LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Una comunidad, cualquier comunidad, tiene en la vinculación entre educación y participación a uno de sus principales fundamentos. En este sentido, Vitoria-Gasteiz es un sistema relacional que solo se puede construir en un contexto de diálogo y participación, mediante una interrelación política, técnica, social y ciudadana.

Construcción en la que la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, y de la ciudadanía en general, se revela como una poderosa herramienta de democracia educativa, tendente a fortalecer el respeto a los derechos humanos, la corresponsabilidad y la cohesión social. La participación de la comunidad educativa, y de la comunidad en general, se nos muestra, en definitiva, como garante de la calidad y mejora educativa y, también, del ejercicio de la democracia social.

8.- EL EJERCICIO EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS Y ACTUACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN

El municipio es el tercer pilar sobre el que se asienta la articulación territorial del Estado, siendo el Ayuntamiento la institución más cercana a las necesidades, intereses y expectativas de la población. Tras la experiencia de casi cuarenta años de ayuntamientos democráticos, existe un amplio consenso en valorar que el modelo de competencias locales establecido es insuficiente para el pleno desarrollo de una actuación municipal tendente a cubrir las necesidades e intereses de la población. De esta manera, y en función de la capacidad de cada Ayuntamiento, estos han venido gestionando una parte importante de los asuntos públicos, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Así pues, en materia educativa los Ayuntamientos precisan hacer, no solo un ejercicio eficaz y eficiente de las competencias municipales correspondientes, sino también respecto a las actuaciones complementarias a la educación reglada que realizan en colaboración con la Administración Educativa, así como respecto a la promoción, en colaboración con los agentes educativos y sociales implicados, de una actuación educativa en el municipio que permita la construcción progresiva de la Ciudad Educadora.

9.- LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Uno de los elementos centrales del patrimonio inmaterial de Vitoria-Gasteiz son las lenguas que conviven en el municipio. El tratamiento de las mismas en las distintas actividades educativas propuestas por el Servicio de Educación tiene que promover el uso social del euskera, ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de vivir esta lengua más allá de las aulas y atendiendo a su situación minorizada en Vitoria-Gasteiz.

Igualmente se hace necesario analizar cómo diversificar la oferta de actividades educativas en otras lenguas escolares, como el inglés, y analizar y realizar propuestas sobre el tratamiento de las diversas lenguas que conviven en Vitoria-Gasteiz, tanto en el entorno escolar como extraescolar.

10.- LA COORDINACIÓN INTRAMUNICIPAL, INTERINSTITUCIONAL Y LA COOPERACIÓN CON LOS AGENTES EDUCATIVOS Y SOCIALES

La reivindicación de lo local en la educación parte de la idea de que es desde la proximidad desde donde mejor se puede trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas. Es esta orientación la que confiere a la educación su capacidad de promover cambios, generar iniciativas y saber adaptarse a las nuevas situaciones y exigencias sociales. Orientaciones que nos llevan, por un lado, a la necesidad de diseñar y adaptar los servicios públicos a las demandas específicas de nuestro municipio y, por otro, al establecimiento de un compromiso para acercar los límites entre educación y municipio.

En este marco, la coordinación, tanto intramunicipal como interinstitucional, no es un principio de trabajo e instrumento de uso optativo con el que cuentan las administraciones públicas para desarrollar su trabajo, sino una obligación de las mismas en aras de la planificación coherente, idónea y eficaz de los servicios que estas prestan a la ciudadanía. La educación es uno de los ámbitos en los que más debe ponerse de manifiesto dicha coordinación, quedando muy patentes las disfunciones generadas por la carencia de la misma.

Es precisamente desde esta visión de corresponsabilidad y trabajo en red desde donde surge la exigencia de desarrollar propuestas coordinadas, consecuencia de la colaboración entre quienes tenemos responsabilidad pública en la construcción del futuro del municipio. Sin género de duda, la proximidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la realidad de la población, y el carácter transversal de lo educativo, hacen del liderazgo municipal la pieza clave en la planificación y coordinación de las actuaciones educativas que tengan a nuestro municipio como referencia. Liderazgo que debe contemplar, tanto la cooperación con la Administración Educativa y con las Universidades que intervienen en el territorio, como la coordinación de la actuación educativa municipal.

Por otra parte, es preciso ser conscientes de que, además de las instituciones presentes en el municipio, existen diferentes agentes educativos y agentes sociales que intervienen en la educación no formal e informal. La cooperación con estos agentes es esencial para el desarrollo del concepto de Ciudad Educadora, entendiendo la educación como un concepto que va más allá de la propia escolarización.

<< índice

III.

ESTRATEGIA DE TRABAJO

III.

ESTRATEGIA DE TRABAJO

El desarrollo de la Ciudad Educadora requiere necesariamente establecer la educación más allá de la escolaridad, así como no limitarla a una etapa sino contemplarla a lo largo de la vida. De su desarrollo será responsable no solo la comunidad educativa, sino también las políticas públicas y los agentes que pudieran verse implicados en su construcción, ampliándose así, el número y el tipo de agentes que intervienen en el desarrollo de la educación y de la Ciudad Educadora, tanto dentro como fuera del Ayuntamiento.

El desarrollo de la Ciudad Educadora requiere, por tanto y necesariamente, además de la implementación de políticas educativas específicas, la puesta en marcha de políticas transversales en materia educativa.

La política transversal incorpora la perspectiva educativa entre los objetivos de otras políticas públicas. De esta manera, involucra a más y nuevos agentes en la construcción de la Ciudad Educadora. Sin embargo, cuando se menciona la transversalidad educativa como una nueva estrategia para lograr la Ciudad Educadora, es preciso hacer hincapié en el hecho de que esta estrategia no reemplaza a la política específica, sino que la complementa.

Así pues, se trata de dos estrategias distintas que se encaminan hacia una misma meta: la creciente construcción de la Ciudad Educadora.

En este sentido, la estrategia de trabajo del Servicio de Educación se basa en una estrategia dual, a través de la cual se implementan, de manera paralela y complementaria:

- Una política de carácter específico en materia educativa,
- y una política de carácter transversal, dirigida a incluir la perspectiva educativa en las políticas públicas implicadas,

ambas dirigidas a construir el concepto de “Ciudad Educadora” en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

<< índice

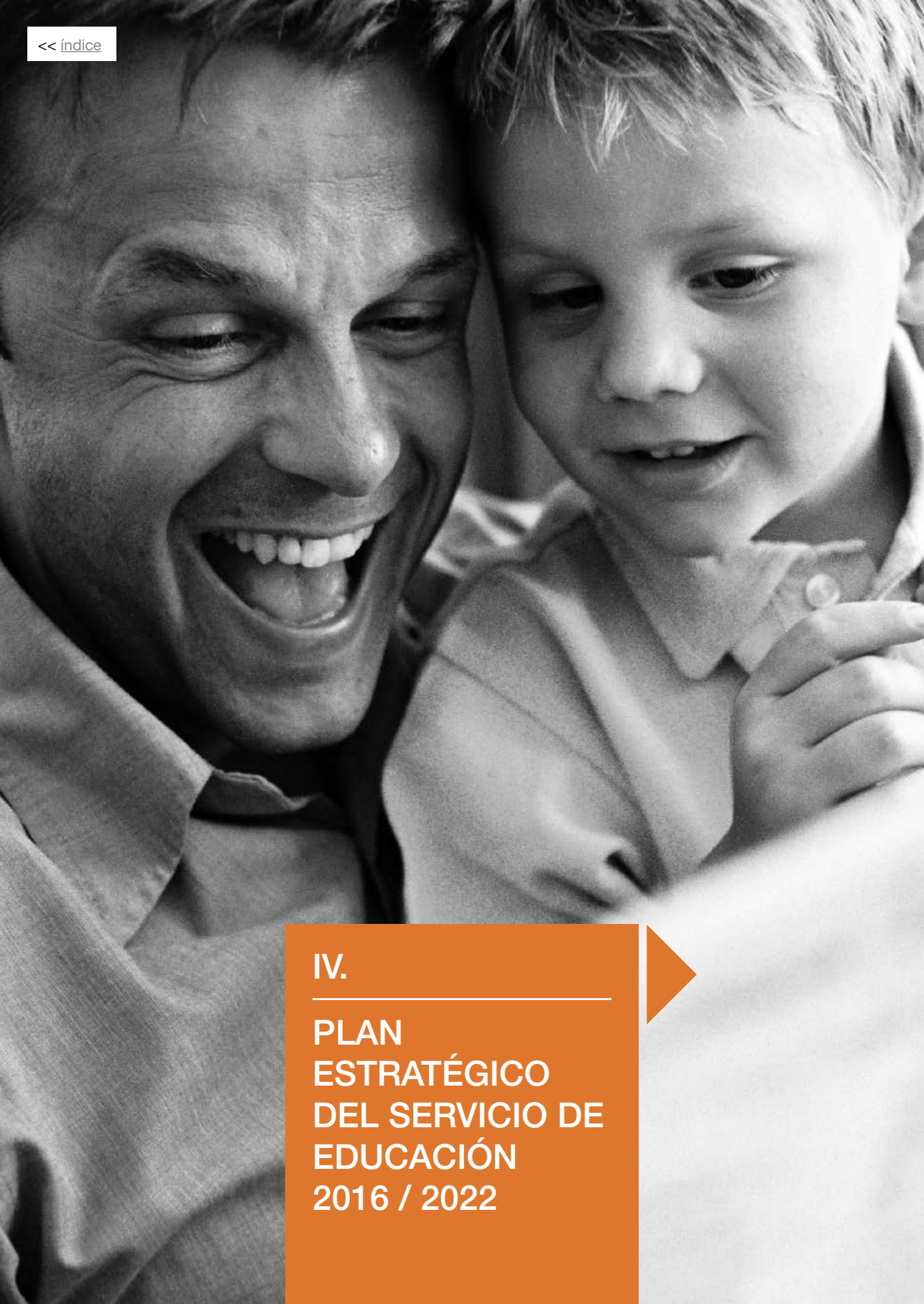

IV.

PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN 2016 / 2022

IV.

PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN 2016 / 2022

El Plan Estratégico del Servicio de Educación 2016/2022 responde a la necesidad de disponer de una herramienta que defina las principales líneas de actuación y los objetivos generales que van a marcar la actuación del Servicio de Educación, a medio y largo plazo, en el periodo comprendido entre 2016 y 2022, y planifique su actuación a corto plazo, de manera progresiva, y en coherencia con los retos establecidos para dicho periodo.

Su fin último es el impulso e implementación de una política educativa para el avance en la creciente construcción de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora.

Este Plan Estratégico es la expresión del compromiso del Servicio de Educación en el desarrollo educativo de Vitoria-Gasteiz, desde la certeza de que su desarrollo requiere de la cooperación entre los departamentos municipales implicados y con las diferentes instituciones, entidades y agentes intervinientes.

El Plan Estratégico establece 10 líneas de actuación:

1	Transversalidad educativa.
2	Atención educativa a la primera infancia.
3	Equidad y garantía del derecho a la educación.
4	Conocimiento y buenas prácticas en educación.
5	Formación, capacitación y apoyo en educación.
6	Empoderamiento y participación en el ámbito educativo.
7	La educación y la ciudad. Su patrimonio material e inmaterial.
8	La educación y los usos del espacio y el tiempo.
9	Información y comunicación externa en educación.
10	Cooperación interinstitucional y colaboración con agentes educativos y sociales implicados.

Cada línea de actuación concreta una serie de objetivos generales, a medio y largo plazo, que se persiguen para el período 2016/2022, y que quedan especificados en el siguiente apartado de este documento.

Se ha considerado de interés establecer objetivos generales a medio y largo plazo que marquen el horizonte y guíen el camino, pero también desde la consciencia de que en materia educativa no es posible el cumplimiento de objetivos a corto plazo.

Por ello, se ha diseñado un Plan Estratégico que establece objetivos generales para el periodo comprendido entre 2016 y 2022, pero que concreta sus objetivos de trabajo y sus proyectos a corto plazo, en coherencia con los objetivos generales establecidos y tendentes a su cumplimiento. Y así, se ha considerado de interés el diseño de programaciones de carácter bienal. Por ello, este documento establece ya la programación del Servicio de Educación para los cursos 2016/17 y 2017/18.

En el seno del Plan Estratégico se diseñarán dos programaciones bienales más, que corresponderán con los cursos:
- 2018/19 y 2019/20
- 2020/21 y 2021/22.

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO:

Para su implementación, este Plan Estratégico se vale de la responsabilidad y trabajo de las siguientes personas:

1. Concejalía-Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte.
2. Dirección del Departamento de Cultura, Educación y Deporte.
3. Jefatura del Servicio de Educación.
4. Personal técnico y educador que se organiza en tres Unidades administrativas:
   - Unidad para la atención a la primera infancia, a la cual quedan adscritas también las cinco Escuelas Infantiles Municipales.
   - Unidad de programas educativos.
   - Unidad de coordinación educativa.
5. Equipo de personal administrativo.

ESTRUCTURAS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO:

Las estructuras y/o relaciones de trabajo con que cuenta el Servicio de Educación para el desarrollo de este Plan Estratégico son las siguientes:

1. De carácter político:
   - Ayuntamiento-Pleno.
   - Junta de Gobierno Local.
   - Comisión informativa de Euskera, Cultura, Educación, Juventud y Deportes.
2. De carácter directivo:
   - Estructura interna de trabajo del Departamento de Cultura, Educación y Deporte.
3. De carácter técnico:
   - Estructuras internas de trabajo del Servicio de Educación.
4. De carácter técnico interdepartamental del Ayuntamiento:
   - Comisión “Vitoria-Gasteiz, Ciudad Educadora”, coordinada por el Servicio de Educación.
   - Comisión del programa de educación en el ocio y tiempo libre, en período estival, coordinada por el Servicio de Educación.
   - Participación del Servicio de Educación en estructuras estables de trabajo coordinadas por diferentes departamentos y servicios municipales, y otras relaciones bilaterales.
5. De carácter participativo:
   - Consejo Escolar Municipal.
   - Consejo Escolar de Centro de las Escuelas Infantiles Municipales.
   - Consejo Municipal de Red de las Escuelas Infantiles Municipales.
6. De carácter interinstitucional:
   - Administración Educativa.
   - Centros Educativos.
   - Consorcio Haurreskolak.
   - Universidad del País Vasco UPV/EHU.
   - Red Estatal de Ciudades Educadoras.
7. Agentes educativos y sociales:
   - Fundación Escuela de Artes y Oficios.
   - Madres y Padres de alumnas y alumnos, y sus estructuras organizativas.
   - Asociaciones.

Y un conjunto, cada vez más amplio y diverso, de agentes educativos y sociales implicados en el ámbito educativo y en el desarrollo de Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO:

El **seguimiento** del Plan Estratégico se establece como un proceso continuo de observación, medición y análisis del desarrollo de los diferentes proyectos de la programación bienal, para:

1. El conocimiento de:
   - Qué se hace y cómo se hace.
   - Grado de cumplimiento de la programación bienal.
   - Fortalezas y debilidades de la puesta en marcha de los proyectos, de los procesos de trabajo y de la gestión.
2. La toma de decisiones para:
   - El reajuste y mejora de la programación a las necesidades observadas y a las circunstancias sobrevenidas.
   - El diseño del siguiente período de programación bienal.
3. La información y rendición de cuentas a los órganos políticos, técnicos y de participación ciudadana implicados.
4. Facilitar la evaluación final del Plan Estratégico en 2022.

La metodología para la realización del seguimiento será la siguiente:

- Proceso de análisis por parte de las estructuras de trabajo implicadas.
- Elaboración y cumplimentación de recogida de información de la programación bienal.
- Elaboración de un informe bienal de seguimiento por parte del Servicio de Educación.

En cuanto a la **evaluación**, se trata de un proceso fundamental que informará de la coherencia y calidad interna del Plan Estratégico, de sus resultados, de su grado de ejecución, del funcionamiento del Servicio de Educación, de las estructuras y procesos de trabajo, así como de su gestión.

Sus objetivos, por tanto, serán medir y/o valorar:

- La coherencia y calidad interna del Plan Estratégico.
- Los resultados obtenidos.
- El grado de ejecución de sus programaciones y del cronograma previsto.
- El funcionamiento del Servicio de Educación en la implementación del Plan.
- El funcionamiento de las estructuras y de los procesos de trabajo dependientes del Servicio de Educación en la implementación del Plan.
- La gestión del Plan.

La evaluación del Plan Estratégico se llevará a cabo teniendo en cuenta:

1. Su carácter final, esto es, se realizará en el II semestre de 2022, una vez finalizado el periodo de implementación de las tres programaciones bienales.
2. Su carácter sumativo, orientada a la toma de decisiones de futuras actuaciones. Así pues, señalará nuevas necesidades y formará parte del diagnóstico de partida del siguiente Plan del Servicio de Educación y/o de nuevas actuaciones.
3. Su carácter externo: a fin de asegurar la objetividad y la especialización necesarias para el desarrollo de los objetivos de la evaluación, será contratada una entidad o empresa especializada en evaluación, sin perjuicio de la colaboración del Servicio de Educación en las tareas que sean precisas.

<< índice

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES 2016/2022

1

TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

- Impulsar la inclusión de la perspectiva educativa y desarrollar actuaciones educativas en políticas, planes o programas municipales implicados, de carácter general o específico.
- Informar al personal municipal en materia educativa.
- Asesorar y formar al personal municipal en materia educativa.
- Fomentar estructuras y procesos interdepartamentales en materia educativa.
- Participar en estructuras interdepartamentales para el desarrollo de políticas, planes o programas, de carácter general o específico.

2

ATENCIÓN EDUCATIVA A LA PRIMERA INFANCIA

- Ofrecer un proyecto educativo de calidad en las Escuelas Infantiles Municipales.
- Ofrecer un proyecto educativo en la ciudad para la primera infancia no escolarizada.
- Profundizar en la prevención y en la detección temprana de problemas en el desarrollo, y en el abordaje de necesidades educativas especiales en las Escuelas Infantiles Municipales.
- Cooperar con los Servicios Sociales y, especialmente, para la educación de niñas y niños pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad o con problemáticas y necesidades específicas, en las Escuelas Infantiles Municipales.
- Ofrecer una planificación y oferta pública en el primer ciclo de Educación Infantil en la ciudad, acorde con el derecho a la educación y el principio de conciliación entre la vida personal, familiar, social y laboral.
- Ofrecer un proceso de matriculación coherente y ágil en el primer ciclo de Educación Infantil en la ciudad.
- Profundizar en la sostenibilidad medioambiental en las Escuelas Infantiles Municipales.
- Fomentar estructuras y procesos de participación en el desarrollo de las Escuelas Infantiles Municipales.
- Mantener y gestionar las instalaciones de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal.
- Cooperar con la Administración Educativa para el desarrollo del primer ciclo de Educación Infantil en la ciudad.

3

EQUIDAD Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

- Cooperar con la Administración Educativa en la garantía del derecho a la educación.
- Combatir los factores de desventaja y desigualdad en la educación.
- Apoyar a escolares con problemas de aprendizaje y a sus familias.
- Cooperar en la erradicación de la desescolarización y el absentismo.

4 CONOCIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN

- Fomentar la creación y difusión de conocimiento en materia educativa.
- Profundizar en el conocimiento e intercambio de buenas prácticas educativas.

5 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO EN EDUCACIÓN

- Contribuir a la formación, capacitación y corresponsabilidad de las familias, en sus responsabilidades y tareas educativas, haciendo hincapié en el apoyo a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar la corresponsabilidad de los padres en sus responsabilidades y tareas educativas.
- Profundizar en la transculturalidad en el trabajo realizado con las familias.
- Contribuir a la formación y capacitación en materia educativa de los agentes educativos y sociales implicados.
- Colaborar con la Administración Educativa en el apoyo a la labor educativa del profesorado.

6 EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- Fomentar estructuras y procesos de participación ciudadana en materia educativa.
- Fomentar relaciones igualitarias, libres, responsables y solidarias entre niñas, niños y jóvenes, y la resolución pacífica de los conflictos.
- Apoyar procesos de empoderamiento de niñas, niños y jóvenes en su proceso educativo, haciendo hincapié en el apoyo a niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Apoyar la organización de niñas, niños y jóvenes y su participación en la actividad de los centros educativos.
- Contribuir a la organización, empoderamiento y actuación pública de las familias, como agente educativo.
- Contribuir a la organización, empoderamiento y actuación pública de los agentes educativos y sociales implicados en el ámbito educativo.

7 LA EDUCACIÓN Y LA CIUDAD: SU PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL

- Promover actuaciones educativas complementarias a la educación formal.
- Promover actuaciones educativas que sirvan de nexo entre la comunidad escolar y la ciudadanía, con la ciudad como entorno relacional y natural.
- Potenciar la educación en valores.

8

LA EDUCACIÓN Y LOS USOS DEL ESPACIO Y EL TIEMPO

- Mantener y mejorar las instalaciones de los centros educativos de titularidad municipal.
- Promover espacios naturales en torno a los centros educativos.
- Promover el uso de espacios escolares fuera del horario escolar.
- Fomentar el barrio como espacio educativo.
- Promover una movilidad segura del alumnado.
- Promover una actuación educativa en el ocio y tiempo libre.

9

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA EN MATERIA EDUCATIVA

- Ofrecer una información de calidad, sistemática, accesible y actualizada a la ciudadanía.
- Diversificar los canales de información.
- Ofrecer canales estables de comunicación con la ciudadanía.
- Asegurar el uso del euskera en la información y la comunicación.
- Profundizar en las necesidades que genera la existencia de otras lenguas en la ciudad.

10

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COLABORACIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS Y SOCIALES IMPLICADOS

- Cooperar con la Administración Educativa.
- Cooperar, junto con la comunidad educativa, en la planificación y desarrollo de la actuación de los centros educativos.
- Colaborar con las Universidades presentes en la CAPV.
- Apoyar el desarrollo de las diferentes enseñanzas en la ciudad.
- Apoyar la labor educativa de agentes sociales de la ciudad.
- Colaborar con otras ciudades en el ámbito educativo.

<< índice

I PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2016/2018

<< índice

LÍNEA 1:
TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

Una virtualidad de la idea de Ciudad Educadora está en que nos amplía la imagen de la complejidad del hecho educativo. Nos muestra que la educación no es un hecho aislado sino una realidad mucho más ubicua, dispersa y, a veces, confusa y azarosa. Tan ubicua, dispersa, confusa y azarosa como puede ser nuestra propia ciudad.

Esta complejidad nos plantea el reto de optimizar la dimensión educativa de Vitoria-Gasteiz, nos enfrenta al reto de conocer su realidad, de armonizar sus iniciativas (formales, no formales e informales), de incrementarlas cuantitativamente, de mejorarlas cualitativamente, de crear proyectos innovadores, de instrumentalizar educativamente sus recursos urbanos…

Sin embargo, para que el enorme potencial que se esconde bajo una Ciudad Educadora pueda desarrollarse, es necesario que se den múltiples requisitos, entre los que no podemos olvidar los relativos al ámbito de la organización. Y al hablar de organización es incuestionable que tengamos que aludir a la *"transversalidad"*.

Tal como se ha comentado con anterioridad, la realidad que nos envuelve es compleja y ello conlleva la exigencia de intervenciones que consideren la educación como un proceso que se da a lo largo de toda la vida y que ofrezcan respuestas integrales e integradoras. Respuestas que, a menudo, implican a varios departamentos y/o servicios municipales.

No cabe duda de que la departamentalización ha sido y continúa siendo una forma eficaz de ordenación para dar respuestas concretas a la sociedad. Sin embargo, el compromiso de este Ayuntamiento ante las necesidades educativas de la ciudad implica una concepción transversal de las mismas que nos obliga a coordinar e, incluso, a planificar de forma conjunta e interdepartamental las iniciativas con proyección educativa que puedan tener su embrión en cada uno de nuestros servicios.

Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora, el Programa de actividades vacacionales, el Plan de salud, el Plan de normalización del uso del euskera, el Plan para la igualdad de género, la Agenda 21 local, el Plan general de ordenación urbana, el Plan joven, el Plan local de infancia y adolescencia, el Plan de participación ciudadana, el Plan estratégico de subvenciones, el Plan de mantenimiento de edificios municipales, el Plan de transparencia... son algunos de los ámbitos de trabajo interdepartamental que se tienen en cuenta en este Plan Estratégico y en los que el Servicio de Educación participa de forma corresponsable, bien liderando, bien desarrollando propuestas coordinadas, consecuencia de la colaboración entre todos los servicios que estamos implicados en el futuro de la ciudad.

LÍNEA 1:
TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

1.1 **Objetivo general:** Impulsar la inclusión de la perspectiva educativa en políticas, planes o programas de carácter municipal.

1.1.1 **Objetivo específico:** Liderar equipos interdepartamentales para el desarrollo de proyectos de carácter educativo.

1.1.1.1: Publicación "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".

Entidades implicadas:
Grupo de trabajo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora": Dpto. Cultura, Educación y Deporte (Servicio de Educación; Servicio de Deporte; Unidad de Academia de Folklore-Banda de Txistularis; Unidad de Fiestas; Unidad de Teatros). Dpto. Políticas Sociales y Salud Pública (Servicio de Personas Mayores; Servicio de Infancia y Familia). Dpto. de Alcaldía y Relaciones Institucionales (Servicio de Cooperación al Desarrollo; Servicio de Euskera; Servicio de Igualdad; Servicio de Convivencia y Diversidad; Servicio de Juventud; Servicio de Información y Atención Ciudadana). Dpto. Medio Ambiente y Espacio Público (Servicio de Salud Ambiental). Dpto. Empleo y Desarrollo Económico Sostenible. Dpto. de Participación y Centros Cívicos (Servicio de Centros Cívicos; Servicio de Participación Ciudadana). Dpto. Seguridad Ciudadana. Centro de Estudios Ambientales. AMVISA/Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A. Escuela Municipal de Música "Luis Aramburu". Conservatorio Municipal de Danza "José Uruñuela".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.1.2: Publicación "Actividades municipales vacacionales".

Entidades implicadas:
Grupo de trabajo "Ocio y Tiempo Libre": Servicio de Educación; Servicio de Centros Cívicos; Academia de Folklore; Servicio de Deporte; Servicio de Juventud; ATARIA; Servicio de Euskera; Servicio de Información y Atención Ciudadana.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.1.3: Protocolo para la inclusión de personas y colectivos con necesidades educativas específicas en planes, programas y proyectos de carácter municipal.

Entidades implicadas:
Grupo "Ocio y Tiempo Libre".
Grupo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.1.4: Protocolo para la inclusión, en el ámbito educativo, de personas y colectivos con necesidades socioeconómicas, en planes, programas y proyectos de carácter municipal.

Entidades implicadas:
Grupo "Ocio y Tiempo Libre".
Grupo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2 Objetivo específico: Incorporar la perspectiva educativa en los distintos planes interdepartamentales de carácter municipal.

1.1.2.1: Participación en el "IV Plan para reducir las adicciones y otros trastornos del comportamiento afines en la ciudad de Vitoria-Gasteiz 2015/19".

Servicio responsable:
Servicio de Salud Pública.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.2: Participación en el "Plan para la normalización del uso del euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2013/17".

Servicio responsable:
Servicio de Euskera.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.3: Participación en el "IV Plan para la igualdad de género".

Servicio responsable:
Servicio de Igualdad.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.4: Participación en la "Agenda 21 local".

Departamento responsable:
Dpto. de Medio Ambiente y Espacio Público.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.5: Participación en el "Plan de lucha contra el cambio climático de Vitoria-Gasteiz 2010/20".

Departamento responsable:
Dpto. de Medio Ambiente y Espacio Público.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.6: Participación en el "Plan general de ordenación urbana".

Departamento responsable:
Dpto. de Urbanismo.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.7: Participación en el "IV Plan joven".

Servicio responsable:
Servicio de Juventud.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.8: Participación en la "Experiencia El Pilar".

Servicio responsable:
Servicio de Juventud.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.9: Participación en el "Plan local de infancia y adolescencia".

Servicio responsable:
Servicio de Infancia y Familia.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.10: Participación en el Grupo de trabajo interdepartamental sobre "Parentalidad positiva".

Servicio responsable:
Servicio de Infancia y Familia.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.11: Participación en el "Plan municipal de participación ciudadana 2015/19".

Servicio responsable:
Servicio de Participación Ciudadana.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.12: Participación en la "Mesa sectorial de salud".

Servicio responsable:
Servicio de Salud Pública.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.13: Participación en el "Plan estratégico de subvenciones".

Equipo responsable:
Equipo interdepartamental del "Plan estratégico de subvenciones".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.14: Participación en la "Semana de fomento de la lectura".

Servicio responsable:
Servicio de Cultura.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.15: Participación en el "Plan de mantenimiento de Edificios Municipales".

Servicio responsable:
Servicio General de Mantenimiento.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

1.1.2.16: Participación en el "Plan municipal de Transparencia y Gobierno Abierto".

Servicio responsable:
Servicio de Información y Atención Ciudadana.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

<< índice

LÍNEA 2:
ATENCIÓN EDUCATIVA A LA PRIMERA INFANCIA

La incorporación de una línea específica sobre atención a la primera infancia en este Plan Estratégico viene motivada por una serie de factores ligados a la larga trayectoria municipal en el ámbito de la educación y la escolarización temprana.

La existencia de una red propia de escuelas infantiles, la participación directa y comprometida en la planificación, creación y gestión de plazas escolares en el primer ciclo de educación infantil; así como la necesaria coordinación interinstitucional con el Consorcio Haurreskolak en aras a la planificación coherente, idónea y eficaz de los servicios que ambas instituciones prestan a la ciudadanía, son algunas razones de peso que nos han llevado a mantener una línea específica.

De una parte, en la línea de actualización pedagógica permanente y de adecuación a nuevos tiempos y necesidades, se propone una revisión profunda del proyecto educativo y de los consecuentes proyectos curriculares de la red municipal de escuelas infantiles, incluyendo proyectos de innovación.

En consonancia con una trayectoria prioritaria de atención a la primera infancia y del derecho inherente a su educación, se pretende crear las bases de un proyecto educativo en torno a la educación y crianza que no esté necesariamente sustentado en un sistema escolar. La participación coordinada con otros servicios municipales implicados en esta tarea y la premisa de que dicha tarea precisa de la formación y participación activa de las familias serán los ejes de actuación para ir dando cuerpo a este proyecto.

En la idea que sustenta todo este nuevo plan estratégico de impulsar políticas que atiendan y palien situaciones de especial vulnerabilidad social, así como políticas tendentes a fomentar la igualdad de oportunidades, se plantean acciones dirigidas a la incorporación escolar de niños y niñas cuyas familias precisarán también de un acompañamiento formativo para la correcta educación y crianza de sus menores.

Se realiza una apuesta por la enseñanza y uso de las dos lenguas oficiales y, además, por impulsar el uso social del euskera en las acciones formativas con las familias.

La trayectoria de la red municipal de escuelas en el campo de la sostenibilidad medioambiental se traduce en renovadas intenciones respecto a la comida ecológica, compras en pequeño comercio y mercados cercanos, así como el compromiso con la política de comercio justo.

Por último, la lectura de esta línea hay que realizarla en el marco general del Plan Estratégico para entender que se incluyen acciones y programas ubicados en otras líneas y que son ineludibles en el desarrollo del proyecto educativo para la primera infancia: corresponsabilidad y capacitación familiar en la tarea educativa, corresponsabilidad y capacitación de los hombres en las tareas de educación y crianza, perspectiva coeducadora en la práctica cotidiana de la escuela, etc.

LÍNEA 2:
ATENCIÓN EDUCATIVA A LA PRIMERA INFANCIA

2.1 **Objetivo general:** Ofrecer un proyecto educativo de calidad en las Escuelas Municipales de Educación Infantil.

2.1.1 **Objetivo específico:** Contribuir al desarrollo integral de las niñas y de los niños, atendiendo a sus necesidades físicas, psicológicas, afectivo-emocionales y sociales.

2.1.1.1: Reelaboración del Proyecto Educativo de la Red Municipal de Escuelas Infantiles.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X				X	X

2.1.1.2: Reelaboración del Proyecto Curricular de cada Escuela Municipal de Educación infantil.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X					X

2.1.2 **Objetivo específico:** Impulsar proyectos de innovación educativa.

2.1.2.1: Desarrollo, implementación y evaluación de programas de expresión artística.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

2.1.3 **Objetivo específico:** Impulsar y participar en programas de actuación específicos tendentes a identificar, eliminar, corregir o minimizar los efectos que puedan presentar las niñas y los niños con problemas en el desarrollo.

2.1.3.1: Actualización del Protocolo de identificación, derivación y seguimiento-adaptación curricular de niñas y niños con problemas de desarrollo en las Escuelas Infantiles Municipales.

Entidades implicadas:
Servicio de Atención Temprana de la Diputación Foral de Álava.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X			X

2.1.4 **Objetivo específico:** Establecer medidas compensatorias que faciliten el acceso de menores a las Escuelas infantiles públicas de la ciudad, provenientes de familias en situación de especial vulnerabilidad socioeconómica.

2.1.4.1: Bolsa de becas para familias en situación de vulnerabilidad social y sin recursos económicos, que facilite el acceso de sus hijas e hijos a las Escuelas Infantiles Municipales y a las Haurreskolak del Consorcio.

Entidades implicadas:
Dpto. de Políticas Sociales y Salud Pública.
Consorcio Haurreskolak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

2.1.4.2: Nuevo baremo de acceso a Escuelas Infantiles que conjugue el acceso ligado a situaciones de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral con situaciones de vulnerabilidad social.

Entidades implicadas:
Dpto. de Políticas Sociales y Salud Pública.
Consorcio Haurreskolak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X					X

2.1.4.3: Protocolo de identificación y coordinación para el seguimiento de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

Entidades implicadas:
Dpto. de Políticas Sociales y Salud Pública.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X		X	X

2.1.5 **Objetivo específico:** Establecer medidas tendentes a la superación de la desigualdad social de las lenguas cooficiales.

2.1.5.1: Acciones formativas con las familias, tendentes al impulso del uso social del euskera en la actividad de las Escuelas Infantiles Municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

2.2 Objetivo general: Ofrecer un proyecto educativo de calidad en la ciudad para la primera infancia no escolarizada.

2.2.1 Objetivo específico: Definir los objetivos y contenidos básicos del proyecto educativo municipal de atención a la primera infancia no escolarizada.

2.2.1.1: Implementación del Programa "Magalean", de reflexión y capacitación de las familias para la educación y crianza de la primera infancia, complementario a otras acciones municipales.

Entidades implicadas:
Servicio de Infancia y Familia.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
x					x

2.2.2 Objetivo específico: Crear cauces de información y formación para poner en valor la función de la familia como primer y fundamental agente educativo y de crianza.

2.2.2.1: Difusión a la ciudadanía y especialmente a las familias con niñas y niños de primera infancia, de trabajos, estudios y reflexiones sobre parentalidad positiva.

Entidades implicadas:
Servicio de Infancia y Familia.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		x			x

2.3 **Objetivo general:** Ofrecer una planificación y oferta en el primer ciclo de Educación Infantil acorde con el derecho a la educación y con el principio de conciliación entre la vida personal, familiar, social y laboral.

2.3.1 **Objetivo específico:** Garantizar una oferta universal para todas las familias de niñas y niños de 2 años demandantes de puesto escolar, en coordinación con la Administración Educativa.

2.3.1.1: Propuesta de cambio de precios públicos o convocatoria de becas que permitan la gratuidad de la asistencia a aulas de 2 años de las Escuelas Infantiles Municipales.

Entidades implicadas:
Dpto. de Hacienda.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X				X	X

2.3.2 **Objetivo específico:** Garantizar una oferta universal para todas las familias de niñas y niños de 0 y 1 años demandantes de puesto escolar, que precisen dicho servicio para conciliar su vida personal, laboral y familiar.

2.3.2.1: Elaboración del Mapa de necesidades de puestos escolares -0 y 1 año- a medio plazo, con propuesta de creación de infraestructuras necesarias, en coordinación con el Consorcio Haurreskolak.

Entidades implicadas:
Consorcio Haurreskolak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X			X

2.3.2.2: Readecuación del baremo de admisión, acordado con el Consorcio Haurreskolak, dando mayor peso a la situación laboral de madres y padres.

Entidades implicadas:
Consorcio Haurreskolak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X			X

2.4 **Objetivo general:** Ofrecer un proceso de matriculación accesible y ágil.

2.4.1 **Objetivo específico:** Posibilitar la matriculación en las Escuelas Infantiles Municipales y en las Haurreskolak del Consorcio a través de TIC.

2.4.1.1: Proceso de matriculación a través de la web municipal.

Entidades implicadas:
Servicio de Información y Atención Ciudadana.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			x	x	x

2.5 **Objetivo general:** Profundizar en la sostenibilidad medioambiental en la Red Municipal de Escuelas Infantiles.

2.5.1 **Objetivo específico:** Instaurar medidas y fomentar proyectos para la mejora en la sostenibilidad medioambiental.

2.5.1.1: Aplicación de criterios medioambientales y sociales para contratos de compra y ejecución de proyectos: compra mercado Km 0 y política de pequeño comercio, productos ecológicos y de comercio justo.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		x		x	x

2.5.1.2: Recogida selectiva y reciclaje de residuos en las Escuelas Infantiles Municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		x		x	x

2.5.1.3: Plan de formación del personal de cocina: nutrición infantil, alimentación ecológica, sostenibilidad y menús adaptados.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		x			x

<< índice

LÍNEA 3:
EQUIDAD Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Avanzar en equidad y garantizar el derecho a la educación son, sin duda alguna, dos de los pilares en los que una intervención educativa de carácter municipal tiene que asentarse si anhelamos un mejor funcionamiento de nuestra ciudad y de las actuales y futuras generaciones que en ella habitan. Por ello, es fundamental definir estrategias que nos permitan alcanzar acuerdos que garanticen su consecución.

En el contenido de esta línea, y en los proyectos que la desarrollan, se evidencia la urgencia de lograr una mayor equidad educativa como garante de una mayor equidad social. Una visión que conlleva un compromiso por el desarrollo de un sistema de valores y de políticas inclusivas a favor de las personas más desfavorecidas, en especial de aquellas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad ligadas a su carácter socioeconómico y/o cultural.

Resulta poco cuestionable la relación entre desigualdad socioeconómica-cultural y desigualdad educativa. Por ello, es ineludible una intervención que la aminore, ya que en su defecto, es decir, si dejamos que la desigualdad se asiente y materialice de un modo estable en nuestra ciudad, la ruptura social se impondrá. En este sentido, hay que situar la cohesión social en el centro de nuestras miradas posibilitando medidas que combinen calidad con equidad, un reto que, por su envergadura, nos va a obligar y comprometer a todos y a todas en un mismo esfuerzo compartido.

Está fuera de toda duda también que, a pesar de que la idea de Ciudad Educadora nos remite a una consideración global de nuestro entorno urbano, la política municipal tiene que tener como eje preferente de su intervención a la Escuela. Es necesario poner en ella el acento si queremos desarrollar cambios educativos que influyan en la compleja realidad que vivimos. Ello nos tiene que llevar a actuar con criterios de equidad, es decir, dar más a las escuelas que más lo necesitan y, sobre todo, ofrecer a cada persona los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que requiere para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas y lograr resultados de aprendizaje equiparables.

Participar en la planificación educativa de la ciudad, combatir los factores de desventaja y la desigualdad, apoyar a las niñas, niños y jóvenes con problemas de aprendizaje y a sus familias, y cooperar interinstitucionalmente en la erradicación de la desescolarización y el absentismo, son algunas de las intervenciones que en este contexto podemos plantear.

LÍNEA 3:
EQUIDAD Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

3.1 Objetivo general: Cooperar con la Administración Educativa en garantizar el derecho a la educación.

3.1.1 Objetivo específico: Colaborar en la planificación educativa de la ciudad.

3.1.1.1: Participación en la Comisión de Garantías de Admisión, para la planificación del mapa escolar en educación infantil, primaria y secundaria.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.
Representantes de sindicatos.
Representantes de las confederaciones de AMPA.
Representantes de Direcciones de colegios públicos y privados concertados.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

3.1.1.2: Protocolo de "Ventanilla única" de matriculación.

Entidades implicadas:
Consorcio Haurreskolak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

3.1.1.3: Propuesta de inclusión de las aulas de 2 años de las Escuelas Infantiles Municipales en el mapa escolar general de la Administración, con adscripción a centros públicos de Educación infantil y primaria.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

3.1.1.4: Participación en la Comisión territorial de conciertos educativos.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.
Representantes de sindicatos.
Representantes de las confederaciones de AMPA.
Representantes de Direcciones de colegios públicos y privados concertados.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

3.2 Objetivo general: Combatir los factores de desventaja y desigualdad en el ámbito educativo.

3.2.1 Objetivo específico: Analizar las causas de la falta de igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

3.2.1.1: Estudio de los recursos municipales que facilitan la participación en las actividades educativas organizadas por el Ayuntamiento (becas, ayuda al transporte, criterios de subvención…).

Entidades implicadas:
Grupo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

3.2.2 Objetivo específico: Desarrollar proyectos educativos de compensación.

3.2.2.1: Convocatoria de ayudas psicopedagógicas, para escolares con problemas de aprendizaje.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

3.2.2.2: Experiencia piloto en centros escolares con necesidades de actuaciones en el ámbito de la compensación.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.
Grupo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".
Servicios implicados.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

3.2.2.3: Colaboración con el programa "Hamaika esku", de apoyo a escolares con bajos niveles curriculares.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.
Grupo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

3.2.2.4: Programa de apoyo al alumnado que participa en programas de aulas terapéuticas.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

3.3 Objetivo general: Cooperar en la erradicación de la desescolarización y el absentismo.

3.3.1 Objetivo específico: Desarrollar los protocolos institucionales para la erradicación de la desescolarización y el absentismo.

3.3.1.1: Coordinación de la Comisión municipal de Absentismo y Desescolarización.

Entidades implicadas:
Dpto. de Políticas Sociales y Salud Pública.
Servicio de Policía Local.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

3.3.1.2: Participación en la Comisión Interinstitucional de Absentismo y Desescolarización.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.
Diputación Foral de Álava.
Berritzeguneak.
Dpto. Políticas Sociales y Salud Pública.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

3.3.1.3: Campaña de información y sensibilización sobre la escolarización.

Entidades implicadas:
Dpto. de Políticas Sociales y Salud Pública.
Servicio de Policía Local.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

<< índice

LÍNEA 4:
CONOCIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN

Una intervención adecuada en materia de educación o en cualquier otra materia, necesita tener conocimiento preciso sobre la situación, necesidades y expectativas del ámbito en el que ha de intervenir, difundir ese conocimiento entre los agentes intervinientes y la población, y conocer experiencias y buenas prácticas que hayan resultado exitosas y que puedan ser trasladables, en este caso, a nuestra realidad en Vitoria-Gasteiz.

Por ello, ha sido de interés establecer una línea sobre conocimiento y buenas prácticas en educación en donde poder concretar proyectos dirigidos a la generación y difusión de pensamiento y conocimiento, y al intercambio de buenas prácticas, estableciendo canales permanentes y abiertos con los diferentes agentes que permitan formular propuestas concretas y de política general en materia de educación.

En tanto el Servicio de Educación ha asumido el reto de participar en la Comisión de Seguimiento de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE), para el periodo 2016/18, ha hecho un especial esfuerzo en liderar o colaborar en redes temáticas a desarrollar en el marco de trabajo de la RECE. Cabe destacar el liderazgo por parte del Servicio de una red temática sobre el papel de los Ayuntamientos en la compensación de desigualdades, a la que se han adherido 18 ciudades más; así como la colaboración en una red temática sobre acompañamiento de familias en la construcción de ciudades educadoras, y el apoyo a una tercer red temática centrada en la construcción de ciudades educadoras y turismo responsable.

Dado el liderazgo de una red temática sobre el papel de los Ayuntamientos en la compensación de desigualdades, esta línea de actuación recoge espacios de trabajo interinstitucionales para la generación de pensamiento y conocimiento que permitan la implementación de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades.

Además de ello, también establece espacios de colaboración para la generación y difusión de un conocimiento encaminado al desarrollo de competencias tecnológicas y científicas, además de otras colaboraciones en materia educativa.

También recoge espacios internos de trabajo que se vienen desarrollando en las Escuelas Infantiles Municipales, encaminados al conocimiento y desarrollo de buenas prácticas en la educación de menores de 0-3 años, así como el desarrollo de una Comisión Interinstitucional de conocimiento e intercambio en torno al Programa Gasteiztxo, de Educación audiovisual y plástica.

LÍNEA 4:
CONOCIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN

4.1 **Objetivo general:** Fomentar la creación y difusión de conocimiento en materia educativa.

4.1.1 **Objetivo específico:** Generar pensamiento y conocimiento en torno a la intervención de los Ayuntamientos en la compensación de desigualdades en el ámbito educativo.

4.1.1.1: Creación y coordinación de un grupo de trabajo interinstitucional para el desarrollo de un corpus teórico sobre la intervención de los Ayuntamientos en la compensación de desigualdades en el ámbito educativo.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.
UPV/EHU.
Berritzeguneak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

4.1.1.2: Colaboración con la UPV/EHU para el desarrollo de líneas de investigación encaminadas a profundizar en la intervención de los Ayuntamientos en la compensación de desigualdades en el ámbito educativo.

Entidades implicadas:
UPV/EHU.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

4.1.2 **Objetivo específico:** Generar y difundir conocimiento para el desarrollo de competencias tecnológicas y científicas.

4.1.2.1: Coordinación de un Grupo de trabajo interinstitucional para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la competencia científico-tecnológica.

Entidades implicadas:
Delegación de Educación de Álava.
UPV/EHU.
Berritzeguneak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

4.1.2.2: Colaboración con la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Zientzia Astea), organizada anualmente por la UPV/EHU.

Entidades implicadas:
UPV/EHU.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

4.1.3 **Objetivo específico:** Colaborar con la UPV/EHU en el desarrollo de programas formativos para la generación y difusión de conocimiento en materia educativa.

4.1.3.1: Colaboración con la UPV/EHU en el programa de "Cursos de verano" organizado en Vitoria-Gasteiz.

Entidades implicadas:
UPV/EHU.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

4.1.3.2: Colaboración con la UPV/EHU para el desarrollo de los Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.

Entidades implicadas:
UPV/EHU.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

4.2 **Objetivo general:** Profundizar en el conocimiento e intercambio de buenas prácticas educativas.

4.2.1 **Objetivo específico:** Generar espacios de conocimiento e intercambio de buenas prácticas de proyectos educativos.

4.2.1.1: Desarrollo de espacios internos de trabajo en las Escuelas Infantiles Municipales, encaminados al conocimiento y desarrollo de buenas prácticas en la educación de menores de 0-3 años.

Entidades implicadas:
Facultad de Educación y Deporte.
Escuela de Artes y Oficios.
Otras.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

4.2.1.2: Espacios de encuentro, comunicación e intercambio de buenas prácticas entre las Escuelas Infantiles Municipales y las Haurreskolak del Consorcio.

Entidades implicadas:
Consorcio Haurreskolak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

4.2.1.3: Desarrollo de la Comisión Interinstitucional de conocimiento e intercambio de buenas prácticas, en torno al Programa Gasteiztxo, de educación en la información y la comunicación.

Entidades implicadas:
Facultad de Educación y Deporte.
Escuela de Artes y Oficios.
Fundación Artium de Álava.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X		X	X

4.2.2 Objetivo específico: Participar en redes temáticas de la Red Estatal de Ciudades Educadoras, en su período de actividad 2016/18.

4.2.2.1: Impulso y coordinación de la Red temática "¿Qué hacemos los Ayuntamientos para compensar desigualdades?"

Entidades implicadas:
Ciudades de la RECE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

4.2.2.2: Participación en la Red temática: "Acompañamiento a familias en la construcción de ciudades educadoras", impulsada y coordinada por los Ayuntamientos de Avilés y de Parets del Vallés.

Entidades implicadas:
Ciudades de la RECE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

4.2.2.3: Apoyo intramunicipal en la Red temática "Ciudades educadoras, patrimonio inmaterial e identidades culturales (Ciudades educadoras y turismo responsable)", impulsada y coordinada por el Ayuntamiento de Barcelona.

Entidades implicadas:
Servicio de Turismo.
Dpto. de Medio Ambiente y Espacio Público.
Ciudades de la RECE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

<< índice

LÍNEA 5:
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO EN EDUCACIÓN

Educar, además de ser sinónimo de aprender, también lo es de crear las condiciones adecuadas para que las personas tengan conocimiento y criterio propio para poder llevar a cabo sus tareas y responsabilidades. No cabe duda de que el conocimiento es uno de los capitales más valiosos de que disponemos. Por ello, las personas deben de tener la posibilidad de crecer, de actualizar continuamente el conocimiento, y de ser capaces de hacer frente a los retos y posibilidades de las actuales sociedades, tan cambiantes. Así pues, la educación y la formación han dejado de concernir exclusivamente a niñas, niños y jóvenes, para abarcar a toda la población.

Este aprendizaje y formación continua cobra especial relevancia para las personas que tienen responsabilidad en la formación de niñas, niños y jóvenes (madres, padres, profesorado, otros agentes educativos, etc.). Por ello, esta línea de actuación establece proyectos dirigidos a las familias, al profesorado y a otros agentes educativos.

Y así, se ha previsto el diseño de un programa integral sobre formación de familias en el ámbito educativo, además de recoger el trabajo que se viene realizando a través de las Escuelas de padres y madres, talleres conjuntos entre familias y personal educador de las Escuelas Infantiles Municipales, etc. La formación de familias en el ámbito educativo no debe olvidar, por otra parte, las posibles situaciones de especial vulnerabilidad en que pueden encontrarse algunas de ellas y, por tanto, la necesidad de integrar esta realidad y, en su caso, de implementar medidas específicas. Hablar de familias es también hablar de una implicación desigualdad de mujeres y hombres en la educación y el cuidado de menores, por lo que también se han previsto talleres dirigidos a padres, que permitan reducir la brecha de género en la educación en el ámbito familiar.

Todo ello genera también la necesidad de capacitar al propio personal del Servicio que permita un mejor trabajo con las familias, por lo que también se tienen en cuenta diversas actuaciones formativas dirigidas al propio personal del Servicio.

Las propuestas formativas también se concretan en jornadas anuales pedagógicas y/o en materia de educación que permitan el encuentro y la reflexión conjunta entre los diferentes agentes educativos, además de jornadas destinadas a los distintos sectores que componen los órganos de máxima representación de los centros educativos.

Finalmente esta línea también recoge, en colaboración con la Administración Educativa, medidas de apoyo al profesorado de primer ciclo de educación infantil y formación del profesorado en ámbitos tecnológicos.

LÍNEA 5:
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO EN EDUCACIÓN

5.1 **Objetivo general:** Contribuir a la formación, capacitación y corresponsabilidad de las familias, en sus responsabilidades y tareas educativas, haciendo hincapié en el apoyo a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

5.1.1 **Objetivo específico:** Capacitar al personal del Servicio de Educación en materias que propicien un mejor trabajo con las familias.

5.1.1.1: Formación del personal del Servicio de Educación en parentalidad positiva, teniendo en cuenta la perspectiva de la vulnerabilidad.

Entidades implicadas:
Dpto. de Función Pública.
Servicio de Infancia y Familia.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

5.1.1.2: Formación del personal del Servicio de Educación en igualdad y corresponsabilidad de los hombres en la educación.

Entidades implicadas:
Dpto. de Función Pública.
Servicio de Igualdad.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

5.1.1.3: Formación del personal del Servicio de Educación en transculturalidad.

Entidades implicadas:
Dpto. de Función Pública.
Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

5.1.2 **Objetivo específico:** Desarrollar programas formativos dirigidos a familias.

5.1.2.1: Diseño y puesta en marcha de un programa integral del Servicio de Educación sobre formación de familias, en consonancia con el Plan municipal de parentalidad positiva.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

5.1.2.2: Programa de "Escuelas de Madres y Padres".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

5.1.2.3: Encuentros de intercambio y formación de "Escuelas de Madres y Padres".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

5.1.2.4: Talleres conjuntos entre familias y personal educador de las Escuelas Infantiles Municipales en actividades didácticas.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X		X	X

5.1.2.5: Reelaboración del marco de relación familia/escuela en las Escuelas Infantiles Municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X			X

5.1.2.6: Introducción de la perspectiva de la vulnerabilidad en el trabajo realizado con las familias y, en su caso, puesta en marcha de medidas específicas.

Entidades implicadas:
Dpto. de Políticas Sociales y Salud Pública.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
		X		X	X

5.2 Objetivo general: Fomentar la corresponsabilidad de los padres en sus responsabilidades y tareas educativas.

5.2.1 Objetivo específico: Capacitar a los hombres en responsabilidades y tareas educativas.

5.2.1.1: Talleres destinados a padres en las Escuelas Infantiles Municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X		X

5.3 Objetivo general: Contribuir a la formación y capacitación en materia educativa de los agentes educativos y sociales implicados.

5.3.1 Objetivo específico: Generar espacios de intercambio y capacitación de los agentes educativos y sociales implicados.

5.3.1.1: Jornadas anuales pedagógicas y/o en materia de educación dirigidas a los agentes educativos y sociales implicados.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X				X	X

5.3.1.2: Jornadas destinadas a los distintos sectores que componen los Órganos de Máxima Representación de los Centros Educativos.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X				X	

5.4 Objetivo general: Colaborar con la Administración Educativa en el apoyo a la labor educativa del profesorado.

5.4.1 Objetivo específico: Capacitar al profesorado de Educación infantil en prevención de alteraciones conductuales y del desarrollo y modelos de intervención.

5.4.1.1: Formación del profesorado de primer ciclo de Educación infantil.

Entidades implicadas:
Berritzeguneak.
Servicio de Atención Temprana de la Diputación Foral de Álava.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X					X

5.4.2 Objetivo específico: Capacitar al profesorado en materias relacionadas con la tecnología y la robótica.

5.4.2.1: Formación del profesorado en ámbitos tecnológicos (robótica).

Entidades implicadas:
Berritzeguneak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

<< índice

LÍNEA 6:
EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La construcción de la Ciudad Educadora requiere profundizar en el concepto de ciudadanía plena, en la corresponsabilidad en la educación y, por tanto, en la participación empoderada de las personas y los agentes implicados como agentes de cambio. La educación es, en definitiva, una responsabilidad compartida que requiere de la participación desde una perspectiva empoderada y responsable.

Ello nos lleva, necesariamente, a hablar de las estructuras de trabajo municipales dirigidas al fomento de la participación de los agentes educativos. Y así, este Plan establece la necesidad de revisión y, en su caso, mejora del Reglamento del Consejo Municipal de Red y del Reglamento del Consejo Escolar de Centro de las Escuelas Infantiles Municipales. Recoge también, como no podía ser de otra manera, el desarrollo estable del Consejo Escolar Municipal.

Establece, por otra parte, la necesidad de fomentar relaciones igualitarias, libres, responsables, pacíficas y solidarias entre niñas, niños y jóvenes, lo cual redundará, no cabe duda, en su empoderamiento personal, como así se pretende. Para ello, se establecen nuevos proyectos dirigidos a la prevención del acoso escolar y al fomento de relaciones respetuosas y solidarias entre menores.

También señala proyectos que pretenden contribuir a la mejora de la organización, empoderamiento colectivo y participación pública de las familias a través del apoyo económico a la realización de actividades realizadas por las AMPA, la colaboración con las Federaciones de AMPA Denon Eskola y FAPACNE, así como un proyecto dirigido al empoderamiento familiar para la prevención de las adicciones en menores.

Finalmente esta línea de actuación establece también medidas de apoyo a agentes sociales en su actuación pública, como es el apoyo económico a las asociaciones implicadas en el ámbito de las necesidades educativas especiales, la colaboración con la Fundación Fernando Buesa Blanco en el desarrollo de actuaciones educativas, así como la colaboración con la Asociación Jazzargia para la realización de conciertos de jazz de carácter pedagógico.

LÍNEA 6:
EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

6.1 **Objetivo general:** Fomentar estructuras y procesos de participación ciudadana en materia educativa.

6.1.1 **Objetivo específico:** Actualizar las estructuras de participación de las Escuelas Infantiles Municipales.

6.1.1.1: Readecuación del Reglamento del Consejo Municipal de Red de las Escuelas Infantiles Municipales a la nueva situación de las cinco escuelas actuales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X					X

6.1.1.2: Readecuación del Consejo Escolar de Centro de las Escuelas Infantiles Municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X					X

6.1.2 **Objetivo específico:** Asegurar un óptimo funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

6.1.2.1: Desarrollo estable del Consejo Escolar Municipal.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

6.2 **Objetivo general:** Fomentar relaciones igualitarias, libres, responsables y solidarias entre niñas, niños y jóvenes, y la resolución pacífica de los conflictos.

6.2.1 **Objetivo específico:** Apoyar a los centros educativos en el fomento de relaciones no violentas entre escolares.

6.2.1.1: Diagnóstico de la intervención municipal realizada en centros escolares y dirigida a la prevención primaria del maltrato y/o abuso entre escolares.

Entidades implicadas:
Grupo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X		X

6.2.1.2: Programa educativo dirigido a escolares, de gestión y resolución pacífica de los conflictos.

Entidades implicadas:
Servicio de Infancia y Familia.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X		X

6.2.2 Objetivo específico: Desarrollar un programa dirigido al fomento de relaciones solidarias entre menores.

6.2.2.1: Programa "Azoka Txikia", de desarrollo de relaciones solidarias entre menores.

Entidades implicadas:
Servicio de Cooperación al Desarrollo.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

6.3 Objetivo general: Contribuir a la organización, empoderamiento y actuación pública de las familias, como agente educativo.

6.3.1 Objetivo específico: Apoyar el funcionamiento y actividad de las Asociaciones de Madres y Padres.

6.3.1.1: Convocatoria de subvenciones dirigida a las AMPA, para la realización de actividades vacacionales y extraescolares.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

6.3.1.2: Convenio de Colaboración con Denon Eskola.

Entidades implicadas:
Denon Eskola.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

6.3.1.3: Convenio de Colaboración con FAPACNE.

Entidades implicadas:
FAPACNE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

6.3.2 **Objetivo específico:** Apoyar el empoderamiento y organización familiar en la prevención e intervención frente a las adicciones.

6.3.2.1: Participación en el Programa FERYA, de empoderamiento familiar para prevenir los riesgos que afectan a menores.

Entidades implicadas:
Servicio de Salud Pública.
Diputación Foral de Álava.
Ayuntamiento de Llodio.
Ayuntamiento de Amurrio.
Denon Eskola.
FAPACNE.
Asociación Irefrea.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

6.4 **Objetivo general:** Apoyar la labor educativa de agentes sociales de la ciudad.

6.4.1 **Objetivo específico:** Apoyar el funcionamiento y actividad de agentes sociales en el desarrollo de actividades educativas.

6.4.1.1: Convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones implicadas en el ámbito de las necesidades educativas especiales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

6.4.1.2: Convenio de colaboración con la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa para el desarrollo de actuaciones educativas.

Entidades implicadas:
Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

6.4.1.3: Convenio de colaboración con la Asociación Jazzargia para la realización de conciertos de jazz de carácter pedagógico.

Entidades implicadas:
Asociación Jazzargia.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

<< índice

LÍNEA 7:
LA EDUCACIÓN Y LA CIUDAD. SU PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL

La Ciudad Educadora plantea la posibilidad de aprovechar el patrimonio material e inmaterial del municipio para utilizarlo como un recurso educativo al servicio de la comunidad, y ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de una formación permanente, que asegure las condiciones necesarias para el aprendizaje de competencias que favorezcan la cohesión social y la ciudadanía activa en la construcción de una sociedad inclusiva, plural y tolerante.

En 1988 la UNESCO definió el patrimonio como todos los elementos naturales y culturales, tangibles e intangibles, que son heredados y creados recientemente. Es por ello que Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora, desde 1990 se ha esforzado de manera estructurada e intencionada en ser un entorno, un medio y un contenido de educación.

La intencionalidad educativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en este sentido, se materializa en la oferta universal de programas educativos dirigidos a todos los centros escolares y colectivos de personas adultas que responden a los siguientes criterios de intervención:

- Colaborar e incorporar en los proyectos educativos a las personas, colectivos y entidades que puedan aportar su experiencia como modelos de aprendizaje.
- Diversificar la oferta y colectivos destinatarios, adaptándose a sus necesidades.
- Aprovechar los recursos de la ciudad (materiales e inmateriales) como instrumentos pedagógicos para el aprendizaje de competencias claves que se consideran necesarias para la realización personal, la ciudadanía activa, la cohesión social y el respeto mutuo en una sociedad plural y diversa.
- Ofertar programas educativos complementarios a los ofertados por la Administración Educativa, que mejoren las competencias básicas que determinan el currículo escolar.
- Adaptar los proyectos educativos a las nuevas necesidades de la ciudadanía, prestando atención a los cambios y aportando propuestas innovadoras.

Con esta intención, esta línea de actuación recoge una serie de proyectos educativos, dirigidos a escolares y personas adultas, sobre expresión musical, de itinerarios histórico-artísticos, de producción artística y muralismo, de educación en la información y comunicación, de expresión literaria, de prevención de adicciones y de memoria histórica de la ciudad.

LÍNEA 7:
LA EDUCACIÓN Y LA CIUDAD. SU PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL

7.1 Objetivo general: Promover actuaciones educativas complementarias a la educación formal.

7.1.1 Objetivo específico: Implementar programas educativos dirigidos al desarrollo de la competencia en cultura humanística y artística.

7.1.1.1: Programa de Expresión Musical.

Entidades implicadas:
Entidades y recursos de la ciudad.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

7.1.1.2: Programa de Itinerarios Histórico-Artísticos.

Entidades implicadas:
Diputación Foral de Álava.
Fundación Catedral.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

7.1.1.3: Colaboración en el Programa "Magialdia".

Entidades implicadas:
Servicio de Cultura.
Asociación de Ilusionistas de Álava.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

7.1.1.4: Programa de producción artística comunitaria y muralismo, en centros educativos.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X					X

7.1.2 Objetivo específico: Implementar programas educativos dirigidos al desarrollo de las competencias en comunicación lingüística y en el tratamiento de la información y competencia digital.

7.1.2.1: Programa Gasteiztxo, de educación en información y comunicación.

Entidades implicadas:
Medios de comunicación.
Asociaciones varias.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

7.1.2.2: Programa de Expresión literaria.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

7.1.3 Objetivo específico: Implementar programas educativos dirigidos al desarrollo de las competencias en cultura para la salud y para la autonomía e iniciativa personal.

7.1.3.1: Participación en un programa de prevención en adicciones.

Entidades implicadas:
Servicio de Salud Pública.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

7.1.4 Objetivo específico: Implementar programas sobre memoria de la ciudad.

7.1.4.1: Programa educativo sobre memoria de la ciudad.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

<< índice

LÍNEA 8:
LA EDUCACIÓN Y LOS USOS DEL ESPACIO Y EL TIEMPO

La ciudad es el espacio natural en el que se desarrolla la actividad local, pero son las personas, sus habitantes, el objetivo primero sobre el que se fundamenta la actuación municipal. Esto nos lleva a considerar, en esta línea estratégica, dos elementos que, creemos, son fundamentales para las personas. Por un lado, los edificios docentes y, por otro, la simbiosis que se produce entre el uso de los espacios escolares y el tiempo de las personas.

En relación a los espacios escolares, conviene señalar que tienen una importancia capital en los primeros estadios del desarrollo humano. La infancia recorre su tiempo en estos lugares, que son referentes seguros para ella y en los que las personas adultas, de manera intencionada, acompañamos, modelamos y desarrollamos sus capacidades y competencias básicas para la vida. La importancia que otorguemos a estos recursos, la belleza de los mismos, las relaciones que establecemos en ellos y con ellos, son elementos claves de nuestra biografía.

Por otra parte, las competencias municipales en relación a la reserva y cesión de solares para la creación de centros escolares, el mantenimiento, la vigilancia, la conservación y mejora de los centros públicos de Educación infantil y primaria, así como la gestión del uso de dichas instalaciones, fuera del horario escolar, son responsabilidades ineludibles de la corporación municipal.

En relación al uso de los espacios escolares y el tiempo de las personas, hay que indicar que las nuevas formas de organización social y la respuesta a las mismas, tanto institucionales como individuales, no han conseguido incidir en el uso desigual del tiempo de mujeres y hombres. El tiempo gira en torno al mundo del trabajo y sigue siendo un factor más de discriminación social. La concepción del mismo como bien escaso y la complejidad de esta realidad conllevan la necesidad de seguir incidiendo con políticas municipales que velen por la cohesión social y la igualdad de género.

Trasladar esta concepción al ámbito educativo, desde una perspectiva de educación a lo largo de toda la vida, conlleva romper con la dualidad establecida entre el espacio y el tiempo escolar, y el espacio y el tiempo extraescolar, y darle a todo él un valor educativo. Es necesario construir un marco en el que la educación se articule en torno a principios de flexibilidad, diversidad y accesibilidad en el tiempo y en el espacio.

El tiempo escolar no ha sufrido variación en las últimas décadas, pero se han multiplicado los objetivos a cumplir en el ámbito de la Escuela. Las necesidades sentidas y expresadas por las familias en relación a la conciliación han supuesto la creación de servicios paralelos y complementarios a la actividad lectiva: comedores, servicios de custodia, actividades extraescolares, actividades vacacionales, etc. que, en ocasiones, no se desarrollan con las necesarias garantías de calidad.

De igual forma, debe ser prioritario en las políticas municipales, responder a las, cada vez más evidentes, situaciones de riesgo y desventaja de familias y especialmente de niñas y niños que las sufren más directamente en momentos de crisis.

El uso de los espacios escolares como lugares de encuentro y promoción de actividades educativas en el ocio y el tiempo libre ayudará a paliar estas desigualdades y a reforzar la cohesión y el tejido social de nuestros barrios.

LÍNEA 8:
LA EDUCACIÓN Y LOS USOS DEL ESPACIO Y EL TIEMPO

8.1 **Objetivo general:** Mantener y mejorar las instalaciones de los centros educativos de titularidad municipal.

8.1.1 **Objetivo específico:** Facilitar la relación entre los centros educativos de titularidad municipal y el Ayuntamiento, en materia de mantenimiento de instalaciones.

8.1.1.1: Intermediación técnica entre las Escuelas Infantiles Municipales, Haurreskolak del Consorcio, Centros Educativos y el Servicio General de Mantenimiento de Edificios Municipales, para la conservación y mejora de los centros educativos de titularidad municipal.

Entidades implicadas:
Servicio General de Mantenimiento.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

8.2 **Objetivo general:** Promover el uso de espacios escolares fuera del horario escolar.

8.2.1 **Objetivo específico:** Facilitar el uso de espacios escolares de titularidad municipal para fines públicos.

8.2.1.1: Cesión y uso de espacios escolares de titularidad municipal, fuera del horario escolar, por parte de comunidades y agentes sociales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

8.2.2 **Objetivo específico:** Favorecer el uso de los espacios escolares para la dinamización y cohesión social de los barrios.

8.2.2.1: Programa "Auzoarentzat zabalik", dirigido al uso de espacios escolares, fuera del horario escolar, para la dinamización del tejido social de los barrios.

Entidades implicadas:
Servicio General de Mantenimiento.
Servicio de Policía Local.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X				X	X

8.2.2.2: Experiencia piloto sobre "Plan extraescolar de zona", de uso de instalaciones y coordinación de recursos municipales, para el apoyo a los centros educativos en su actividad extraescolar.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

8.2.2.3: Colaboración con el proyecto "Hauspoa", de innovación de la organización interna de los centros educativos.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
X				X	X

8.3 Objetivo general: Promover una actuación educativa en el ocio y tiempo libre.

8.3.1 Objetivo específico: Ofrecer un programa educativo en periodo estival.

8.3.1.1: Programa educativo en el ocio y tiempo libre, en periodo estival, dirigido a escolares (rincones de juego, colonias abiertas y colonias medioambientales).

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

<< índice

LÍNEA 9:
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA EN EDUCACIÓN

El concepto de Ciudad Educadora reposa necesariamente en la idea de que la educación, entendida más allá de la escolaridad, es una tarea que ha de ser construida de manera compartida por todas las personas, instituciones y agentes que la habitan o que intervienen en ella. Entre otras premisas, su construcción requiere que las diferentes personas y agentes tengan no solamente una información suficiente, sino una información comprensible y de calidad.

En ese sentido, se ha visto preciso mejorar el acceso a una información suficiente, comprensible y de calidad. Considerando el valor que supone seleccionar, comprender y tratar el gran caudal de información actualmente disponible, el Servicio de Educación necesita organizar y mejorar los recursos dirigidos a la información y a la comunicación.

Todo ello ha generado la necesidad de establecer una línea de actuación centrada en la información y comunicación externa en la que se establece la necesidad de ofrecer una información de calidad, sistemática, accesible y actualizada a la ciudadanía. Para ello, se ha previsto la elaboración de un Plan de información externa que planifique y organice su actividad informativa, a la vez que establezca criterios de calidad que permitan evaluar anualmente las tres principales campañas que lleva a cabo el Servicio: la campaña de matriculación en las Escuelas Infantiles y los programas interdepartamentales “Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora” y “Actividades municipales vacacionales”.

Por su parte, el importante uso que, actualmente, se hace de las tecnologías de la información y la comunicación, genera nuevos retos para el Servicio, como son la revisión y mejora de la web educativa municipal, la puesta en marcha de un boletín electrónico y de un perfil en redes sociales, así como el uso de SMS y/o WhatsApp para informaciones puntuales.

Pero los retos no se agotan en la información, sino que la comunicación se erige en una importante herramienta para las relaciones y la colaboración destinada a la construcción de la Ciudad Educadora. Para ello, se ha visto preciso llevar a cabo evaluaciones internas anuales que permitan mejorar la comunicación del Servicio con la ciudadanía a través de sus canales habituales y aseguren la comunicación en euskera por parte del Servicio.

La diversidad de nuestra sociedad, en lo que a la comunicación se refiere, requiere también reducir los obstáculos comunicativos con aquellos colectivos que precisen de una atención singularizada, como puede ser la población con discapacidad auditiva y la población que no habla o no domina ni el euskera ni el castellano.

LÍNEA 9:
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA EN EDUCACIÓN

9.1 **Objetivo general:** Ofrecer una información de calidad, sistemática, accesible y actualizada a la ciudadanía.

9.1.1 **Objetivo específico:** Planificar y coordinar la actuación informativa del Servicio.

9.1.1.1: Elaboración de un Plan de información externa.

Entidades implicadas:
Gabinete de Comunicación.
Unidad de Contenidos.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	

9.1.1.2: Coordinación de la campaña informativa, de carácter interinstitucional, sobre matriculación en las Escuelas Infantiles Municipales y en las Haurreskolak del Consorcio.

Entidades implicadas:
Gabinete de Comunicación.
Unidad de Contenidos.
Consorcio Haurreskolak.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

9.1.1.3: Coordinación de la Campaña informativa, de carácter interdepartamental: "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".

Entidades implicadas:
Gabinete de Comunicación.
Unidad de Contenidos.
Servicios municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

9.1.1.4: Coordinación de la Campaña informativa, de carácter interdepartamental: "Actividades municipales vacacionales".

Entidades implicadas:
Gabinete de Comunicación.
Unidad de Contenidos.
Servicios municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

9.2 **Objetivo general:** Diversificar los canales de información.

9.2.1 **Objetivo específico:** Fomentar el uso de las TIC en la información habitual realizada por parte del Servicio de Educación.

9.2.1.1: Revisión, actualización y mejora de la web educativa municipal.

Entidades implicadas:
Unidad de Contenidos.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

9.2.1.2: Elaboración de un boletín electrónico del Servicio de Educación.

Entidades implicadas:
Unidad de Contenidos.
Servicios municipales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X

9.2.1.3: Puesta en marcha de un perfil del Servicio de Educación en twitter y facebook, y difusión en redes sociales.

Entidades implicadas:
Unidad de Contenidos.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X		X

9.2.1.4: Uso de SMS y/o WhatsApp para informaciones puntuales.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X		X

9.3 **Objetivo general:** Ofrecer canales estables de comunicación con la ciudadanía.

9.3.1 **Objetivo específico:** Evaluar la comunicación que se establece con la ciudadanía.

9.3.1.1: Evaluación interna de curso de la comunicación que se establece con la ciudadanía a través de los canales habituales (buzón ciudadano, dirección electrónica general del Servicio, correo electrónico y postal, teléfono…).

Entidades implicadas:
Gabinete de Comunicación.
Servicio de Información y Atención Ciudadana.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			x	x	x

9.3.2 **Objetivo específico:** Implementar medidas para el uso de la lengua de signos en la actividad del Servicio.

9.3.2.1: Oferta de la lengua de signos en las actividades vacacionales del Servicio de Educación y en la actividad, de proyección pública, dirigida a la ciudadanía; así como puesta en marcha de medidas para el uso de la lengua de signos, cuando así se solicite, en el resto de la actividad del Servicio.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	x			x	x

9.4 **Objetivo general:** Asegurar el uso del euskera en la comunicación.

9.4.1 **Objetivo específico:** Adoptar medidas que aseguren el derecho del uso del euskera por parte de los colectivos destinatarios de la actuación del Servicio.

9.4.1.1: Diagnóstico del cumplimiento del derecho a comunicarse en euskera en la actividad del Servicio y adopción de medidas que permitan asegurar la comunicación oral y escrita en euskera con los colectivos destinatarios.

Entidades implicadas:
Servicio de Euskera.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			x	x	

9.5 **Objetivo general:** Profundizar en las necesidades que genera la existencia de otras lenguas en la ciudad.

9.5.1 **Objetivo específico:** Detectar necesidades comunicativas por parte de personas que no hablan ni euskera ni castellano.

9.5.1.1: Diagnóstico de necesidades que presentan las personas destinatarias o participantes en la actividad, que no hablan ni euskera ni castellano, y puesta en marcha de medidas que mejoren la comunicación y la participación.

Entidades implicadas:
Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			x		x

9.5.2 **Objetivo específico:** Ofrecer programas educativos realizados en inglés.

9.5.2.1: Oferta de actividades en inglés en el programa educativo de Itinerarios Histórico-Artísticos.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	x			x	x

9.5.2.2: Oferta de actividades trilingües (euskera, castellano e inglés) en el programa vacacional y realización de proyectos de ocio y tiempo libre en inglés.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	x			x	x

<< índice

LÍNEA 10:
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COLABORACIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS Y SOCIALES IMPLICADOS

La construcción de la Ciudad Educadora requiere necesariamente de la colaboración entre los diferentes agentes intervinientes, motivo por el cual se ha visto preciso establecer una línea de actuación específica que organice y visualice la colaboración del Servicio de Educación con diferentes agentes educativos y sociales. Sin embargo, esta línea no agota las responsabilidades de cooperación y colaboración que mantiene el Servicio. A lo largo de las líneas de actuación de este Plan, se concretan estructuras, espacios o procesos de colaboración que el Servicio de Educación mantiene con diferentes departamentos y servicios municipales, con la Administración Educativa y el Consorcio Haurreskolak, el Consejo Municipal de Red y el Consejo Escolar de Centro de las Escuelas Infantiles Municipales, el Consejo Escolar Municipal, las madres y padres y sus organizaciones, la UPV/EHU y un largo etcétera de agentes que intervienen en el desarrollo de la educación y en la construcción de la Ciudad Educadora.

Esta línea de actuación se detiene a profundizar en objetivos y responsabilidades de cooperación con la Administración Educativa en el desarrollo y mejora de la escolaridad en Vitoria-Gasteiz, y con los centros educativos a través de la representación municipal en los Órganos de Máxima Representación.

También recoge la colaboración con Universidades presentes en la Comunidad Vasca, como el convenio de colaboración con la UPV/EHU, para la coordinación en la implementación de acciones de interés común; y el apoyo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al Centro Asociado de la UNED en nuestro municipio.

Se hace eco también del apoyo que se brinda al desarrollo de diferentes enseñanzas en la ciudad, como pueden ser las llevadas a cabo por la Fundación Escuela de Artes y Oficios, y por el Consorcio para el Estímulo y Desarrollo de la Formación Profesional.

Finalmente, esta línea de actuación recoge la colaboración del Ayuntamiento con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) y con la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE). Además de ello, es preciso resaltar la participación del Servicio de Educación en la Comisión de Seguimiento de la RECE para el periodo 2016/18 y su implicación en la conmemoración del “30 de noviembre / Día Internacional de las Ciudades Educadoras”.

LÍNEA 10:
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COLABORACIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS Y SOCIALES IMPLICADOS

10.1 **Objetivo general:** Cooperar con la Administración Educativa.

10.1.1 **Objetivo específico:** Cooperar en el desarrollo y mejora de la escolarización en Vitoria-Gasteiz.

10.1.1.1: Cooperación con la Delegación Territorial de Educación y con la Unidad Territorial de Inspección de Educación en Araba/Álava, en el desarrollo y mejora de la escolarización en Vitoria-Gasteiz.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.2 **Objetivo general:** Cooperar, junto con la comunidad educativa, en la planificación y desarrollo de la actuación de los centros educativos.

10.2.1 **Objetivo específico:** Cooperar en el desarrollo y mejora de la actuación de los centros educativos de Vitoria-Gasteiz.

10.2.1.1: Representación municipal en los Órganos de Máxima Representación de los Centros escolares.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.2.1.2: Estudio sobre la realidad educativa de la ciudad.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.3 Objetivo general: Colaborar con las Universidades presentes en la CAPV.

10.3.1 Objetivo específico: Coordinar actuaciones con la UPV/EHU, dirigidas al desarrollo y mejora de la acción educativa y divulgación de conocimiento en Vitoria-Gasteiz.

10.3.1.1: Convenio marco de colaboración con la UPV/EHU, 2016/19, para la coordinación en la implementación de acciones de interés común, dirigidas al desarrollo y mejora de la intervención de la acción educativa.

Entidades implicadas:
UPV/EHU.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.3.2 Objetivo específico: Apoyar la actividad del Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz.

10.3.2.1: Participación en el Patronato y apoyo económico al Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz, para el desarrollo de su actividad habitual.

Entidades implicadas:
UNED.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.4 Objetivo general: Apoyar el desarrollo de las diferentes enseñanzas en la ciudad.

10.4.1 Objetivo específico: Apoyar la actividad de la Fundación Escuela de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz.

10.4.1.1: Participación en el Patronato y apoyo económico a la Fundación Escuela de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz, para el desarrollo de su actividad habitual.

Entidades implicadas:
Escuela de Artes y Oficios.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.4.2 Objetivo específico: Apoyar la enseñanza de Formación Profesional en Vitoria-Gasteiz.

10.4.2.1: Participación y apoyo económico al Consorcio para el Estímulo y Desarrollo de la Formación Profesional en Vitoria-Gasteiz.

Entidades implicadas:
Consorcio de Formación Profesional.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.5 Objetivo general: Colaborar con otras ciudades en el ámbito educativo.

10.5.1 Objetivo específico: Participar en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

10.5.1.1: Participación de Vitoria-Gasteiz como ciudad miembro de la AICE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.5.2 Objetivo específico: Participar en la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE).

10.5.2.1: Participación de Vitoria-Gasteiz como ciudad miembro de la RECE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.5.2.2: Participación en la Comisión de Seguimiento de la RECE en el periodo 2016/18.

Entidades implicadas:
RECE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
	X			X	X

10.5.2.3: Conmemoración del "30 de noviembre / Día Internacional de las Ciudades Educadoras".

Entidades implicadas:
Grupo "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora".
RECE.

Se realizó en el pasado	En curso	En curso modificado	Nuevo	Curso 2016/17	Curso 2017/18
			X	X	X